

# INFANCIA CON DERECHOS:

Plan de Acción Estatal para la  
Implementación de la Garantía  
Infantil Europea (2022-2030)



# ÍNDICE

En el pdf final al clicar cada línea del índice te llevará a la página en cuestión. Esa función se introduce en el pdf definitivo.



<b>¿QUÉ ES LA GARANTÍA INFANTIL EUROPEA?</b>	<b>4</b>		
<b>1. CONTEXTO</b>	<b>5</b>		
<b>2. LA COORDINACIÓN DE LA GARANTÍA INFANTIL</b>	<b>7</b>		
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LA INFANCIA VULNERABLE Y BARRERAS DE ACCESO EFECTIVO A DERECHOS Y SERVICIOS</b>	<b>8</b>		
3.1. Infancia en riesgo de pobreza o exclusión social	8		
3.2. Barreras de acceso efectivo a derechos y servicios esenciales de calidad e inclusivos	9		
3.2.1 La geografía de la pobreza infantil en España	10		
3.2.2 Educación, cuidado y atención temprana de la primera infancia	11		
3.2.3 Educación formal y actividades extraescolares	12		
3.2.4 Asistencia sanitaria y alimentación saludable	13		
3.2.5 Vivienda adecuada	14		
3.3. Categorías específicas de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad	16		
<b>4. DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN</b>	<b>17</b>		
<b>5. GOBERNANZA</b>	<b>18</b>		
a. Cooperación de la administración pública	18		
I. Cooperación a nivel político	18		
II. Cooperación a nivel operativo	19		
		b. Cooperación con el Observatorio de la Infancia, tercer sector y los niños, niñas y adolescentes	19
		I. Cooperación a nivel consultivo	19
		c. Participación de distintos actores interesados en la elaboración de este Plan de Acción	20
		<b>6. OBJETIVOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS</b>	<b>21</b>
		6.1. Eje estratégico 1. Lucha contra la pobreza y refuerzo de la protección social de la infancia y la adolescencia	22
		6.2. Eje estratégico 2: Universalización de los derechos sociales mediante el acceso y disfrute a servicios esenciales de calidad, accesibles e inclusivos	23
		6.3. Eje transversal 3: Promoción de la equidad territorial, entornos protectores, igualitarios, inclusivos y participativos	27
		<b>7. MEDIDAS</b>	<b>28</b>
		7.1. Eje estratégico 1. Lucha contra la pobreza y refuerzo de la protección social de la infancia y la adolescencia	29
		7.2.. Eje 2. Universalización de los derechos sociales mediante el acceso y disfrute a servicios esenciales de calidad, accesibles e inclusivos	30
		Ámbito 1: Educación infantil, cuidados y atención a la primera infancia	30
		Ámbito 2: Educación y actividades extraescolares	31
		Ámbito 3: Asistencia sanitaria y alimentación saludable	32
		Ámbito 4: Vivienda adecuada	33
		Medidas transversales e infancia especialmente vulnerable	34
		7.3. Eje trasversal 3. Promoción de la equidad territorial, entornos protectores, inclusivos, igualitarios y participativos.	35

<b>8. MEDIDAS HABILITANTES</b>	<b>36</b>	<b>ANEXO I: INDICADORES</b>	<b>47</b>
8.1. Marco político y legislativo vigente	36	<b>EJE 1:</b> Lucha contra la pobreza y refuerzo de la protección social de la infancia y la adolescencia	48
8.2. Reformas	37	<b>EJE 2:</b> Universalización del disfrute de los derechos sociales mediante el acceso a servicios esenciales de calidad, accesibles e inclusivos	49
<b>9. PRESUPUESTO. MARCO DE FINANCIACIÓN EUROPEO</b>	<b>40</b>	2.1 Primer ciclo de educación infantil	49
9.1. Fondo Social Europeo	40	2.2 Atención temprana	49
9.1.1. Características de los programas autonómicos del FSE+	41	2.3 Abandono escolar prematuro y rendimiento escolar	50
9.1.2. Características de los programas estatales	42	2.4 Segregación escolar	50
9.2. Inversión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	43	2.5 Actividades educativas y de ocio	50
<b>10. IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>44</b>	2.6 Brecha digital	51
10.1. Matriz de indicadores para el seguimiento	44	2.7 Necesidades sanitarias	51
10.2. Informe bienal de operativización y seguimiento	44	2.8 Capacidad del SNS para atender salud mental infantil	52
10.3. Planificación bienal de investigaciones y mejora del sistema de información	45	2.9 Alimentación sana	52
10.4. Planificación autonómica	45	2.10 Acceso a vivienda	53
10.5. Espacios de intercambio de conocimiento	45	2.11. Disminuir la incidencia de la pobreza energética	53
10.6. Evaluación intermedia	46	2.12. Eliminar la infravivienda	54
10.7. Evaluación final	46	2.13 Desinsitucionalización	54
		<b>ANEXO II. PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ESTATAL</b>	<b>55</b>
		<b>ANEXO III: ACRÓNIMOS</b>	<b>58</b>
		<b>ANEXO IV: GLOSARIO</b>	<b>59</b>



## ¿QUÉ ES LA GARANTÍA INFANTIL EUROPEA?

La Garantía Infantil Europea<sup>1</sup> (GIE) es una Recomendación del Consejo de la Unión Europea aprobada el 14 de junio de 2021 por unanimidad por los Estados miembros cuyo objetivo es romper el ciclo de la pobreza infantil **garantizando el acceso de todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social** a seis derechos o servicios básicos (Figura 1).

Figura 1. Derechos básicos identificados por la GIE



Educación y cuidado infantil



Asistencia sanitaria



Educación y actividades extraescolares



Vivienda adecuada



Al menos una comida saludable por día lectivo



Alimentación saludable

Uno de cada cinco niños, niñas y adolescentes en la Unión Europea viven en hogares en riesgo de pobreza o exclusión social. Con la GIE se quiere romper el ciclo de pobreza y desventajas de aquí 2030 para que todos los niños y niñas puedan crecer y desarrollarse en igualdad de oportunidades. Se contribuye de esta forma a **defender los derechos de la infancia y a aplicar el Principio 11 del Pilar Europeo de Derechos Sociales (PEDS)**: “Los niños y niñas tienen derecho a disfrutar de una educación y asistencia infantil asequibles y de buena calidad. Los niños y niñas tienen derecho a la protección contra la pobreza. Los niños y niñas procedentes de entornos desfavorecidos tienen derecho a medidas específicas destinadas a promover la igualdad de oportunidades”.

Para asegurar el cumplimiento de la GIE, la Comisión Europea ha establecido dos herramientas principales, una política y otra financiera:

- Todos los Estados miembros han de contar con un Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea (PAEGIE). Este Plan debe convertirse en el principal instrumento programático para implementar la GIE en cada Estado, que se concretará en planes operativos bienales. En este sentido, incluye los objetivos, metas y acciones que España se compromete a desarrollar para alcanzar las recomendaciones de la GIE en 2030.
- La obligatoriedad de dedicar, al menos, el 5% de los recursos del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), dentro del Marco Financiero Plurianual 2021-2027, a intervenciones dirigidas a lograr los objetivos de la GIE.

1. Recomendación (UE) 2021/1004 del Consejo de 14 de junio de 2021 por la que se establece una Garantía Infantil Europea. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32021H1004&from=EN>

## I CONTEXTO

La coyuntura generada por la COVID-19, ha puesto en evidencia los profundos retos que debe afrontar una sociedad que, como la nuestra, presenta un nivel de pobreza y desigualdad en la infancia inaceptable. La crisis provocada por la pandemia no ha afectado de forma uniforme a todos los niños, niñas y adolescentes y a sus familias; han sido aquellos que ya estaban en pobreza o exclusión social los que se han llevado la peor parte.

Nuestro sistema de protección social era insuficiente e ineficaz a la hora de garantizar la protección de todas las niñas, niños y adolescentes y de corregir o evitar las situaciones de pobreza o exclusión social ya antes de la crisis. Durante años, las tasas de pobreza infantil han sido impropias de un país con el nivel de desarrollo de España. Existen experiencias de nuestro entorno nos han demostrado que es posible desplegar políticas públicas capaces de reducir significativamente las situaciones de vulnerabilidad en la infancia.

España se encuentra en un proceso de fortalecimiento de su Estado de Bienestar que ha de evolucionar desde el Escudo Social desplegado para hacer frente a la pandemia de la COVID-19 hacia la garantía plena de los Derechos Sociales. En este contexto el PAEGIE es una pieza central de la agenda transformadora de esta década para garantizar los derechos y servicios básicos a la infancia y la adolescencia, en particular aquella que se encuentra en una situación de mayor vulnerabilidad.

Este Plan de Acción de la Garantía Infantil Europea centra su esfuerzo y orientación, por un lado, en mejorar y garantizar el acceso a derechos y a servicios de calidad e inclusivos a todos los niños, niñas y adolescentes de acuerdo con la Re-

### Nuestra visión de la Garantía Infantil Europea es que...

*Todas las niñas, niños y adolescentes cuentan con las condiciones, medios y servicios básicos que les permiten ejercer sus derechos, disfrutar de bienestar y desarrollarse plenamente como personas en un entorno equitativo. Viven en entornos seguros y desarrollan sus capacidades y potencial en el marco de una sociedad igualitaria e inclusiva que garantiza la igualdad de derechos y oportunidades desde la primera infancia.*

### Nuestra misión de la Garantía Infantil Europea es...

*Impulsar la puesta en marcha de medidas desde la administración pública, en estrecha cooperación con la sociedad civil y otros actores, que garanticen el disfrute en igualdad de los derechos, prevengan y combatan la exclusión social y la pobreza infantil, aseguren la igualdad de oportunidades, eviten la discriminación, fomenten la participación activa de la infancia y la adolescencia en situación de vulnerabilidad en las políticas que les afectan rompiendo el ciclo de la pobreza y la exclusión social.*

comendación de la Consejo Europeo dentro de un marco de reducción de la pobreza infantil, por otro, en tener en cuenta la dimensión espacial y territorial de la pobreza infantil, de la vulnerabilidad y las barreras de acceso a los servicios y, por último, en potenciar la participación social, la participación infantil y la coordinación y efectividad en las actuaciones de las administraciones públicas y la acción social de las entidades del tercer sector.

Este Plan se enmarca dentro de una perspectiva de derechos de la infancia y para ello se basa en distintos tratados, normativas y acuerdos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad o la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se inspira en los Principios de la Carta Social Europea, la Resolución del Parlamento Europeo sobre la Reducción de las desigualdades, en especial con respecto a la pobreza infantil (2015), el Pilar Europeo de Derechos Sociales (particularmente en su principio 11) y la Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de la Infancia. Tiene en cuenta las recomendaciones del Semestre Europeo para España que afectan a la infancia, la Recomendación de la Comisión Europea Invertir en infancia: romper el ciclo de las desventajas (2013) y da cumplimiento a la Recomendación (UE) 2021/1004 del Consejo de 14 de junio de 2021 por la que se establece una Garantía Infantil Europea.



## 2 LA COORDINACIÓN DE LA GARANTÍA INFANTIL

La Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia (DGDIA), dependiente de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (MDSA2030) es responsable de la coordinación y la supervisión de la GIE a nivel estatal en colaboración con el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil (ACPI), adscrito a Presidencia del Gobierno. La DGDIA cuenta con un presupuesto propio y ambos organismos cuentan con un equipo de profesionales especializados en infancia y pobreza infantil.



En el marco del PAEGIE en España, la DGDIA asume las siguientes funciones:

- Coordinar el diseño, la implementación y la evaluación del Plan a nivel estatal y definir orientaciones de actuación a nivel autonómico y local.
- Facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos actores implicados en el Plan: ACPI, ministerios y centros directivos de la Administración General del Estado, comunidades autónomas (CCAA), Federación Española de Municipios y Provincia (FEMP), entidades locales (EELL), entidades del tercer sector y asociaciones de niños, niñas y adolescentes.
- Promover la participación e implicación de los niños, niñas y adolescentes a lo largo de todo el ciclo de la GIE en España.
- Difundir el Plan a nivel nacional y europeo.
- Llevar a cabo acciones de divulgación y sensibilización.
- Realizar el seguimiento y evaluación.
- Mantener la coordinación y comunicación con la Comisión Europea y participar en los grupos de trabajo internacionales.

El sistema de gobernanza del Plan cuenta con 3 niveles: un nivel político (interministerial y conferencias sectoriales), un nivel operativo (entre la Administración General del Estado, CC.AA. y municipios) y un nivel consultivo (mecanismos de participación de la sociedad civil, niños, niñas y adolescentes) que se detallan en el apartado 5.

# 3 IDENTIFICACIÓN DE LA INFANCIA VULNERABLE Y BARRERAS DE ACCESO EFECTIVO A DERECHOS Y SERVICIOS

## 3.1. Infancia en riesgo de pobreza o exclusión social

España es uno de los países donde las desigualdades y la pobreza aumentaron de modo más notable durante la crisis de 2008. Esta crisis contribuyó de forma determinante al aumento de los hogares sin ingresos, al estancamiento de las familias en situación de exclusión social y al incremento de la pobreza severa, siendo mayor el impacto en familias con niños, niñas y adolescentes.

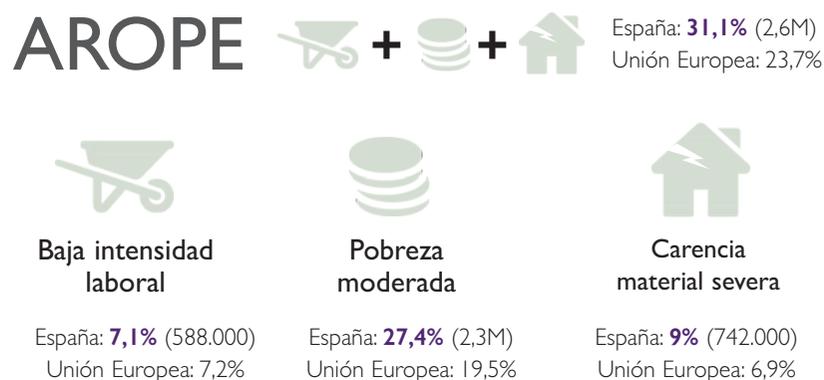
Aunque gran parte de la problemática que afecta a la infancia y sus familias es preexistente a la crisis de 2008, se agudizó con la crisis y la gestión posterior de esta. La pobreza infantil moderada aumentó del 27,3% (2008) al 30,5% (2014), y la pobreza severa lo hizo del 4,7% al 7,8% en ese mismo período<sup>2</sup>. El bienestar de niños, niñas y adolescentes se deterioró gravemente en gran medida como consecuencia del aumento del desempleo, los recortes en gasto social y el bajo nivel de protección social de la infancia.

A pesar de que, a partir de 2013, y coincidiendo con el lanzamiento de la Recomendación de la Comisión Europea de 2013/112/EU, se reinició la recuperación económica, no se redujo sustancialmente la pobreza infantil. Existe una dificultad estructural para traducir el crecimiento económico en mayor bienestar y mayores oportunidades para la infancia. En 2020, España era el tercer país con mayor tasa de riesgo de pobreza y exclusión social (AROPE) infantil de la Unión Europea<sup>3</sup> y el sexto con mayor desigualdad infantil de la OCDE. El 27,4% de los menores de 18 años en España vive en pobreza moderada, lo que equivale a 2.260.000, una

tasa significativamente por encima de la del 20,7% que se registra para el total de la población<sup>4</sup>.

En este contexto, la pandemia ha afectado en mayor medida a niños, niñas y adolescentes. En el año 2020 la privación material severa alcanzó al 9% de la población infantil<sup>5</sup>, un punto y medio más que la población entre 18 y 64 años. Sin embargo, son necesarios análisis adicionales en cuanto se disponga de datos oficiales nuevos para valorar también el impacto que hayan podido tener las medidas adoptadas posteriormente.

Figura 2. Principales indicadores de pobreza o exclusión social en la infancia en España y la UE 27 (2020)



Fuente: EU-SILC 2020. Elaboración: ACPI y DGDIA.

2. Ídem.

3. Eurostat (2020). Children at risk of poverty or social exclusion. Disponible en: [https://ec.europa.eu/eurostat/web/products-eurostat-news/-/ddn-20211028-1#:~:text=In%202020%2C%2024.2%25%20of%20children,people%20\(65%20or%20over\).](https://ec.europa.eu/eurostat/web/products-eurostat-news/-/ddn-20211028-1#:~:text=In%202020%2C%2024.2%25%20of%20children,people%20(65%20or%20over).)

4. Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil (2019). Tasas de riesgo de pobreza moderada, alta y severa en España, por grupos de edad. Disponible en: <https://www.comisionadopobrezainfantil.gob.es/es/tasas-de-riesgo-de-pobreza-moderada-alta-y-severa-en-espa%C3%BAa-2019-por-grupos-de-edad>

5. UNICEF (2021). Diagnóstico de la situación de la infancia en España antes de la aplicación de la Garantía Infantil Europea, Oficina Regional de UNICEF para Europa y Asia Central, Ginebra, 2021. Disponible en: <https://www.unicef.org/eca/sites/unicef.org/eca/files/2021-11/Spanish%20Deep%20Dive%20Literature%20review%20ES.pdf>

En este contexto, la acción pública debe dirigirse a implementar las reformas necesarias en nuestro sistema de protección social para reducir la incidencia de la pobreza entre los niños y niñas, pero también a mitigar los impactos negativos que esta tiene en el desarrollo de la infancia y en el disfrute pleno de derechos básicos, a través de medidas encaminadas a reducir las barreras de acceso a los servicios esenciales que han de ser de calidad e inclusivos.

### Informe Bases para el Plan de Acción de la Garantía Infantil en España<sup>6</sup>

El informe 'Bases para el Plan de Acción de la Garantía Infantil en España', elaborado por un equipo de investigadoras/es y coordinado por UNICEF ECARO y UNICEF España, en colaboración con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil, y presentado en octubre de 2021, analiza las condiciones de acceso de la infancia y adolescencia a los seis derechos básicos contemplados en la GIE y sirve de diagnóstico para la elaboración de este Plan de Acción.

## 3.2 Barreras de acceso efectivo a derechos y servicios esenciales de calidad e inclusivos

La falta de acceso a determinados derechos o servicios por parte de los grupos en situación de vulnerabilidad es resultado de distintos factores, como por ejemplo, las barreras de acceso o a la poca adaptación de la política pública a la realidad y características de un colectivo concreto. Los principales obstáculos que enfrentan las familias y los niños, niñas y adolescentes para acceder a la educación, cuidado y atención temprana de la primera infancia, educación formal y no formal, asistencia sanitaria, una alimentación saludable o una vivienda adecuada, son:

- **Barreras económicas:** dificultad de las familias con bajos ingresos para asumir los costes de los servicios o la imposibilidad de acceder a ellos cuando las medidas de protección social están vinculadas a la situación laboral de los hogares afectados por el paro o el subempleo.
- **Barreras institucionales:** políticas públicas poco equitativas, restricciones en los criterios de elegibilidad, procedimientos burocráticos largos, complejos y sin opciones de tramitación presencial, largas listas de espera, trato en ocasiones poco amable o adaptado al usuario y limitada difusión de la información que en muchas ocasiones se proporciona en formatos inadecuados.
- **Barreras estructurales o espaciales:** espacios físicos y virtuales que no contemplan las necesidades especiales de los niños, niñas y adolescentes o su estado de desarrollo, limitando el acceso a entornos protectores, inclusivos y participativos, insuficiente disponibilidad, distancia a los servicios y dificultades de transporte, especialmente en entornos rurales y zonas más despobladas.

6. UNICEF (2021). Bases para el Plan de Acción de la Garantía Infantil Europea en España. Disponible en: <https://www.unicef.org/ecar/media/18216/file/Policy%20Brief%20Spain.pdf>

• **Heterogeneidad de los servicios a nivel autonómico y local:** la diversidad en la identificación, el reconocimiento y el apoyo a las situaciones de riesgo, la distribución de los recursos y la aplicación de las políticas difiere en función de las CCAA o las EELL, profundizando las desigualdades en el acceso, la calidad y la disponibilidad de servicios. Además, los procesos de intercambio de información entre administraciones son insuficientes y poco ágiles, lo afecta negativamente a la garantía de derechos.

La persistencia de estas barreras en el tiempo no solo limita el acceso a servicios esenciales, sino que incrementa el riesgo de pobreza y exclusión social, su cronicidad y su transmisión intergeneracional.

### 3.2.1. La geografía de la pobreza infantil en España

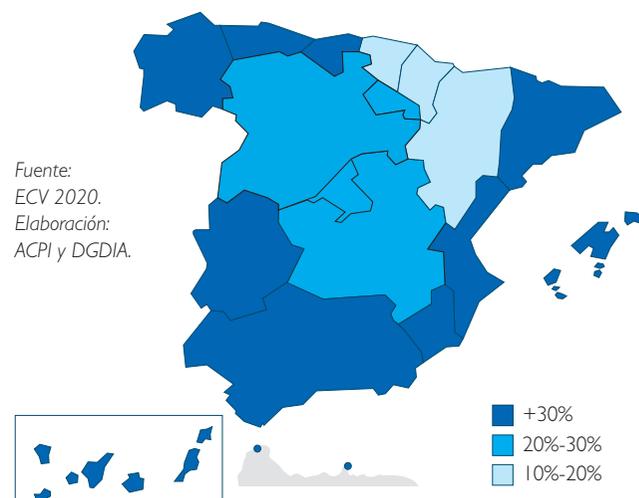
La pobreza infantil en España presenta una fuerte dimensión geográfica: la tasa de riesgo de pobreza infantil para el conjunto del país esconde diferencias territoriales importantes. La evidencia muestra que tanto las condiciones económicas del hogar como los barrios donde viven los niños, niñas y adolescentes son los principales predictores de sus oportunidades a lo largo de la vida. Un entorno positivo, con los recursos adecuados, puede proteger a la infancia contra los efectos perjudiciales de la pobreza del hogar, pero al mismo tiempo entornos con mayores índices de pobreza pueden amplificarlos<sup>7</sup>.

En este sentido, tener una noción territorializada de la pobreza infantil en España es clave para combatirla de forma eficaz. Desagregar la tasa de riesgo de pobreza infantil a la unidad subnacional más pequeña posible e identificar las zonas con una mayor concentración de pobreza infantil es imprescindible para corregir tanto sus causas como sus consecuencias y diseñar e implementar políticas que garanticen la igualdad de oportunidades.

### ¿Qué sabemos de la distribución territorial de la pobreza infantil en España?

En primer lugar, no disponemos de tasas de pobreza infantil representativas por comunidad autónoma. Si bien el diseño de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) permite calcular las tasas de pobreza infantil a este nivel de desagregación, su fiabilidad actual es limitada, particularmente para las Comunidades Autónomas uniprovinciales con menos población (Murcia, La Rioja, Cantabria, Asturias, Navarra y Baleares). Sin embargo, se prevé que la muestra se doble para 2023 con los ajustes pertinentes para mejorar la representatividad autonómica de acuerdo con los requisitos de precisión introducidos en el nuevo marco regulatorio de la ECV<sup>8</sup>. A pesar de estos condicionantes, los últimos datos disponibles muestran una mayor prevalencia de pobreza infantil en las CCAA del sur, el litoral este y oeste y las islas.

Figura 3. Mapa de pobreza infantil en España por Comunidad Autónoma



**7.** Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil (2019). Mapa territorializado de la Pobreza Infantil en España. Disponible en: <https://www.comisionadopo-brezaainfantil.gob.es/es/db012-mapa-territorializado-de-la-pobreza-infantil-en-espa%C3%B1a>

**8.** Más información en: <https://ec.europa.eu/eurostat/web/income-and-living-conditions/quality/eu-and-national-quality-reports>

En segundo lugar, sabemos que desde la crisis de 2008 se ha producido un proceso de 'reurbanización' de la pobreza infantil. Esto ha resultado por un lado en que la mitad de los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo de pobreza en España se concentre en zonas muy pobladas y, por el otro, que la diferencia entre la tasa de pobreza infantil en zonas rurales y urbanas haya pasado de 15 puntos porcentuales en 2013 a dos puntos en 2020. Además, en las zonas más pobladas la intensidad de la pobreza infantil aumenta<sup>9</sup>.

Esta información a nivel agregado proveniente de la ECV se puede complementar con la información del Atlas de Distribución de Renta de los Hogares (ADHR) que utiliza datos de registro censales y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y que ha permitido por primera vez poder disponer de mapas de pobreza y pobreza infantil territorializados, para el territorio fiscal común, en nuestro país<sup>10</sup>. Así, estos datos permiten conocer los niveles de desigualdad intra-territorial y muestran, por ejemplo, que en grandes áreas urbanas en CCAA con niveles de pobreza infantil por debajo de la media nacional conviven niños, niñas y adolescentes en hogares con rentas por encima del 200% de la mediana junto con otros/as en situación no solo de pobreza sino de alta vulnerabilidad.

Las estrategias para paliar o reducir los efectos negativos de la pobreza infantil deben incluir las especiales características y retos que presentan en los distintos tipos de territorios y entornos. Además, las administraciones autonómicas y locales que son las que más cerca están y mejor conocen las necesidades de niños y niñas en pueblos, barrios y ciudades, tienen un papel importante que cumplir, dentro de sus competencias, para cumplir la misión y objetivos de la GIE.

### 3.2.2. Educación, cuidado y atención temprana de la primera infancia

Uno de los principales retos que afronta España es aumentar la cobertura y homogeneizar la calidad de los servicios de Educación Infantil y Atención a la Primera Infancia, determinantes para un mayor disfrute del derecho a la educación y la salud de niños y niñas en hogares con menor nivel de renta a corto y largo plazo.

Algunos desafíos para garantizar un sistema de educación y atención de la primera infancia universal, gratuito, inclusivo y de calidad son:

- Ofertar suficientes plazas en escuelas infantiles de manera gratuita, priorizando la oferta pública, y con flexibilidad horaria.
- Aumentar la inversión en protección y servicios de apoyo a la infancia.
- Garantizar la asequibilidad de las escuelas de primer ciclo de educación infantil, así como de los servicios adicionales (comedores escolares, actividades extraescolares y opciones de cuidado antes y después del colegio).
- Abordar las disparidades territoriales respecto a la disponibilidad y la calidad de los servicios educativos, incluido el primer ciclo de educación infantil.
- Definir y aplicar estándares de calidad homogéneos en la educación infantil de 0 a 3 años.
- Garantizar la coordinación entre los servicios de educación infantil, el sistema de cuidados, los servicios sociales, las rentas mínimas e itinerarios de inclusión, la sanidad, la vivienda y otros servicios esenciales.
- Desarrollar y universalizar un sistema de atención temprana (0 a 6 años) de calidad y accesible.

En los últimos años se ha producido un incremento importante de las tasas netas de escolarización de primer ciclo de educación infantil. Sin embargo, éstas continúan estando lejos de la escolarización plena. Los menores de 1 año tienen una

**9.** Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil (2021) Geografía de la Pobreza Infantil en España. Disponible en: <https://www.comisionadopo-brezaainfantil.gob.es/es/db017-geograf%C3%ADa-de-la-pobreza-infantil-en-espa%C3%B1a>

**10.** Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil (2022) Mapa de la pobreza infantil en España. Disponible en: <https://www.comisionadopo-brezaainfantil.gob.es/datos-e-indicadores/pobreza-infantil>

tasa de escolarización del 12,4%, seguido del 41,9% para los niños y niñas de entre 1-2 años y un 61,4% para los de 2-3 años<sup>11</sup>.

El derecho a la educación no está garantizado en el primer ciclo de educación infantil y, como resultado, no se ofertan suficientes plazas públicas, derivando en que el coste económico de la educación es asumido por las familias en la mayoría de los casos. Muchas familias desfavorecidas no cuentan con medios para hacer frente a estos costes.

Además de los obstáculos socioeconómicos, existen otras barreras para el acceso a la educación de 0-3 años. Por ejemplo, el bajo nivel de escolarización en centros de educación infantil de primer ciclo de los niños y niñas gitanas ilustra la intersección de múltiples barreras: segregación residencial, bajo nivel de ingresos, distancia geográfica, baja presencia de personal romaní en las escuelas y dificultad de conciliar la vida laboral y familiar.

La extensión del primer ciclo de educación infantil es dispar en las CCAA, dependiendo de los niveles y tipos de financiación. Así, la oferta de plazas públicas y las tasas de matriculación son menores en aquellas CCAA que transfieren las cargas económicas a las familias y los municipios<sup>12</sup>. De igual forma, en algunos territorios la concesión de plazas es más favorable para las familias con dos progenitores trabajando, dejando al margen a los niños, niñas y adolescentes en hogares con una intensidad laboral baja y un nivel de renta menor.

Para una correcta atención a la primera infancia no solo es fundamental incrementar la escolarización y la calidad del primer ciclo de educación infantil, sino asegurar la detección temprana de dificultades en el desarrollo y el aprendizaje. Garantizar el acceso universal y gratuito de los niños y niñas y sus familias a una atención temprana, ha de ser clave en el marco de la GIE; esto requiere de una adecuada coordinación entre los ámbitos sanitarios, educativo y de servicios so-

ciales. Actualmente, la atención temprana no está reconocida como derecho subjetivo y las desigualdades territoriales son significativas, resultando en que el acceso a muchos de los servicios asociados a la atención temprana (fisioterapeuta, logopeda...) depende de la capacidad económica de las familias.

### 3.2.3 Educación formal y actividades extraescolares

Aunque la educación obligatoria en España es universal, el disfrute de la misma es desigual. Los niños, niñas y adolescentes de familias en desventaja socioeconómica presentan resultados más bajos en competencias básicas (ciencias, matemáticas y literatura), mayores tasas de absentismo escolar (sobre todo entre el alumnado gitano y en el sistema de protección), mayor riesgo de repetir curso y mayor probabilidad de abandono escolar prematuro. Estos indicadores varían según el contexto socioeconómico y laboral, la orientación educativa y el gasto público de cada comunidad autónoma.

Algunos desafíos que se presentan en este ámbito son:

- Aumentar el gasto público dedicado a la educación en todas las etapas educativas y mejorar el sistema de becas, especialmente en la educación postobligatoria.
- Promover la equidad educativa a través de una educación comprensiva y flexible, capaz de adaptarse a las necesidades individualizadas, especialmente de los niños y niñas con mayor vulnerabilidad.
- Reducir la segregación escolar por nivel socioeconómico y origen étnico o nacionalidad (origen familiar inmigrante), así como la repetición.
- Desarrollar una oferta de formación profesional con más plazas y mayor diversidad de titulaciones en todos los niveles (básica, media y superior).
- Adaptación de los centros educativos a la diversidad funcional para avanzar en la educación inclusiva.

<sup>11</sup>. Ministerio de Educación y Formación Profesional (2021). Sistema Estatal de Indicadores de la Educación.

<sup>12</sup>. Ídem.

Algunas causas que inciden en la progresiva desvinculación de niños, niñas y adolescentes del sistema educativo hasta llegar al fracaso escolar o al abandono educativo temprano (AET) son: las altas tasas de repetición, insuficiencias a la hora de aplicar un enfoque de educación inclusiva, la alta rotación del profesorado en escuelas de especial complejidad, las características propias de algunos centros (segregados, pocos medios...), la ausencia de referentes, la necesidad de una pronta incorporación al mercado laboral, la disponibilidad de empleos de baja cualificación o una escasa oferta de formación profesional o escuelas de segunda oportunidad. Además, las familias más vulnerables se enfrentan a obstáculos económicos para cubrir el coste de la educación y los gastos asociados como el transporte, el material escolar, etc. De hecho, el 50% de los hogares con bajos ingresos con niños y niñas, el 40% de los hogares monomarentales y el 38% de los que viven en zonas periurbanas y ciudades intermedias manifiestan dificultades para hacer frente a los costos de la educación<sup>13</sup>.

Preocupa especialmente la segregación escolar en un país cada vez más diverso. España tiene una de las tasas más altas de segregación socioeconómica en educación primaria (con un índice de Gorard aproximado de 0,33, superior a la media de la OCDE 0,27)<sup>14</sup>. Se ha constatado que las escuelas segregadas reciben menos recursos en comparación con otros centros educativos<sup>15</sup> y tienden a presentar mayores tasas de abandono escolar, especialmente en los alumnos de origen migrante.

La desventaja económica de las familias con bajos ingresos impide la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes en actividades sociales y de ocio, actividades deportivas o culturales y extraescolares. Esto afecta especialmente a los niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección a la infancia y a aquellos con algún tipo de discapacidad. Este tipo de actividades no solo impactan positivamente en los resultados educativos, sino que además son clave para el desarrollo de competencias y para crecer de forma saludable. Parte de esta dificultad se encuentra en la limitada oferta pública de este tipo de actividades.

Otro factor de desigualdad en la educación es la brecha digital en niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, que tiende a ser mayor en niños, niñas y adolescentes de origen gitano (solo el 40% tenía acceso a internet en 2020)<sup>16</sup> e inmigrantes de primera y segunda generación (16, 6% y 15, 5%, respectivamente)<sup>17</sup>, así como en los entornos rurales.

Es esencial aumentar la inversión para incrementar la equidad del sistema educativo. Según las cifras más recientes de Eurostat, en 2018, España invierte un 4,03% del PIB en Educación (4,21% si se incluye el gasto en Educación Infantil, Estadísticas de educación MEFP), por debajo de la media de la UE-27 (4,71%). Además, el sistema de becas es insuficiente, especialmente en la educación no universitaria, limitando las opciones del alumnado para el desarrollo de su trayectoria profesional o académica.

Finalmente, es fundamental destacar las barreras adicionales a las que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales. La oferta de medidas de adaptación y ajustes razonables varía sustancialmente entre CCAA, generando desigualdades en términos de inclusión en el sistema educativo, recursos disponibles, accesibilidad, participación y aprendizaje en las escuelas ordinarias. Este es un tema sobre el que existen escasos datos y en el que es necesario profundizar para diseñar respuestas adecuadas.

### 3.2.4 Asistencia sanitaria y alimentación saludable

Aunque el acceso a la atención sanitaria es gratuito para todos los niños, niñas y adolescentes, algunos grupos presentan peores indicadores de salud y bienestar. Por otro lado, el acceso a algunos servicios esenciales no plenamente cubiertos por el Sistema Nacional de Salud (SNS) se complica para familias de menor renta.

**13.** UNICEF, Diagnóstico de la situación de la infancia en España antes de la implantación de la Garantía Infantil Europea, Oficina Regional de UNICEF para Europa y Asia Central, Ginebra, 2021.

**14.** Ferrer, A. y Gortazar, L. (2021). Diversidad y libertad. Reducir la segregación escolar respetando la capacidad de elección de centro.

**15.** Prieto-Latorre, C., O.D. Marcenaro-Gutiérrez, y A. Vignoles. "School Segregation in Public and Semiprivate Primary Schools in Andalusia". *British Journal of Educational Studies*, 69(2), 2021, pp. 175-196.

**16.** Fundación Secretariado Gitano (2020). Impacto de la crisis de la COVID-19 en la población gitana.

**17.** UNICEF, Diagnóstico de la situación de la infancia en España antes de la implantación de la Garantía Infantil Europea, Oficina Regional de UNICEF para Europa y Asia Central, Ginebra, 2021.

Algunos desafíos que se presentan en este ámbito son:

- Garantizar la prestación de servicios de atención bucodental y de salud mental, así como la salud visual.
- Reducir el coste de medicamentos, tratamientos o prótesis esenciales para el desarrollo de la infancia, especialmente para familias en situación de vulnerabilidad.
- Mejorar el acceso a comida saludable por parte de los hogares con menor nivel de renta.
- Aumentar la oferta de actividades extraescolares que promuevan estilos de vida saludables.

La pobreza afecta negativamente a la salud mental. Los hogares en situación de pobreza se ven sometidos a eventos estresantes de forma más intensa y más frecuente, y están especialmente expuestos a situaciones de estrés crónico. Los niños y niñas que viven en hogares en pobreza enfrentan mayores obstáculos para el bienestar emocional y tienen una particular vulnerabilidad a los problemas de salud mental.

Si bien la mayoría de CCAA ofrece servicios de atención a la salud mental infantil, resulta fundamental reducir las listas de espera, disminuir la ratio de pacientes por especialista y aumentar el personal especialista.

Los niños, niñas y adolescentes de familias con menor nivel de renta tienen especiales dificultades para acceder a atención oftalmológica y dental, porque, a pesar de su inclusión en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (SNS), esta es parcial y no cubre todas las necesidades de la infancia. Existen desigualdades en materia de higiene bucodental según la renta familiar: menor higiene bucodental, mayor prevalencia de problemas de salud dental en niños y niñas de origen migrante y mayores necesidades de atención dental no cubiertas entre los grupos altamente vulnerables.

La prevalencia de obesidad se duplica en los niños, niñas y adolescentes en hogares con niveles más bajos de renta con respecto a los que viven en hogares con más recursos<sup>18</sup>. Entre otros factores, estas diferencias se explican principalmente por el menor coste de los alimentos de baja calidad nutricional<sup>19</sup>, una tendencia a practicar menos actividad física y deporte, un mayor tiempo de uso de pantallas, peores patrones de sueño, menor formación sobre nutrición de los progenitores o peor percepción de los progenitores sobre los problemas nutricionales o de salud de sus hijos e hijas.

Los comedores escolares son esenciales para adquirir estilos de vida saludables y garantizar una alimentación saludable y equilibrada tanto durante el curso lectivo, como en los períodos vacacionales. En ese sentido, se plantea la necesidad de incrementar la coordinación entre los servicios educativos y sanitarios, además de regular la venta de determinados productos alimenticios y mejorar el diseño de los menús escolares para incrementar su calidad nutricional.

### 3.2.5 Vivienda adecuada

En España hay escasas políticas dirigidas específicamente a niños, niñas y adolescentes en materia de vivienda. Las medidas estatales y autonómicas se dirigen a la población general, con actuaciones específicas para grupos en situación de vulnerabilidad como víctimas de violencia de género, familias en riesgo de desahucio o personas en situación de sinhogarismo, entre otras. Los programas, planes e iniciativas de vivienda no compensan las necesidades de los hogares con menores niveles de renta en los que los precios de alquiler, los servicios y equipamientos básicos y la falta de oferta de vivienda social comprometen más del 40% de sus ingresos, dejando muy poco margen para asumir los gastos relacionados con otros servicios esenciales. En consecuencia, una gran parte de los niños, niñas y adolescentes en hogares con menor nivel de renta experimen-

**18.** AESAN y Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil (2022). Obesidad y pobreza infantil: radiografía de una doble desigualdad.

**19.** UNICEF (2021). Medidas para reducir la pobreza y la exclusión social de los niños y niñas y recomendaciones para la aplicación de la Garantía Infantil Europea en España.

tan peores condiciones de vivienda, cuya máxima expresión son los asentamientos segregados y el chabolismo.

Una vivienda digna es fundamental para combatir la pobreza y la exclusión social infantil. España debe dar respuesta a los siguientes retos:

- Garantizar una vivienda asequible.
- Garantizar el acceso asequible a suministros y equipamientos básicos (energía, agua, saneamiento, etc.).
- Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas.
- Reducir el impacto de riesgos y emergencias (ej. desahucios o cortes de suministro).
- Erradicar las viviendas inseguras, los asentamientos segregados y el chabolismo.
- Mejorar la coordinación entre los servicios sociales y el sector de vivienda para detectar y cubrir necesidades reales de los niños, niñas y adolescentes.

La insuficiente oferta de vivienda pública eleva los precios, incrementando el riesgo de pobreza por la sobrecarga de los costes de la vivienda. El porcentaje de niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza que viven en hogares con sobrecarga del coste de la vivienda es alto (35,8%), oscila entre el 53,8% en el País Vasco y el 13,2% en la ciudad de Ceuta. El 56,4% de la infancia en el primer decil de ingresos vive en hogares con sobrecarga del coste de la vivienda<sup>20</sup>.

A los elevados precios de la vivienda se suma el problema de la pobreza energética, la cual aumenta a medida que disminuye la renta del hogar. El impago de los suministros esenciales como la electricidad o el gas tiene implicaciones para la salud, la educación y la nutrición de los niños, niñas y adolescentes. El 49,1% de la infancia que vive en viviendas de alquiler a precio reducido vive con temperaturas no adecuadas, el 39,9% de hogares en riesgo de pobreza habitan en viviendas con goteras y el 15,5% vive sin la iluminación adecuada<sup>21</sup>.

Los niños, niñas y adolescentes más vulnerables se enfrentan a situaciones severas de privación de la vivienda. Unas 9.000 familias gitanas continúan viviendo en infraviviendas, incluyendo unas 2.000 que lo hacen en chabolas<sup>23</sup>. Los niños, niñas y adolescentes que viven en hogares amenazados de desahucio se enfrentan a condiciones extremas de privación y vulnerabilidad.

Por último, prácticamente la mitad de los niños, niñas y adolescentes acogidos por el sistema de protección a la infancia viven en recursos residenciales a pesar de que la Ley establece que prioritariamente la infancia tutelada debe vivir en acogimiento familiar<sup>23</sup>. La institucionalización de la infancia limita y condiciona su desarrollo y el disfrute de derechos como la educación o la salud.

**20.** UNICEF (2021), Diagnóstico de la situación de la infancia en España antes de la implantación de la Garantía Infantil Europea. <https://www.unicef.org/eca/sites/unicef.org/eca/files/2021-11/Spanish%20Deep%20Dive%20Literature%20review%20ES.pdf>

**21.** INE (2019). Encuesta de Condiciones de Vida.

**22.** Fundación Secretariado Gitano (2016). Estudio-Mapa sobre Vivienda y Población Gitana. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

**23.** Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y datos del Boletín de datos estadísticos del sistema de protección a la infancia. Disponible en: [https://observatoriodelainfancia.mdsocialesa2030.gob.es/productos/pdf/BOLETIN\\_22\\_final.pdf](https://observatoriodelainfancia.mdsocialesa2030.gob.es/productos/pdf/BOLETIN_22_final.pdf)

### 3.3. Categorías específicas de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad

El PAEGIE está dirigido a niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza o exclusión social. En base al diagnóstico elaborado, se han identificado distintos grupos, a veces coincidentes, de niños, niñas y adolescentes en situación de especial vulnerabilidad en España (ver Tabla 1).

Es previsible que durante la implementación de la PAEGIE se identifiquen nuevos grupos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de especial vulnerabilidad que vean dificultado su acceso a los servicios esenciales que contempla la GIE.

El conjunto de medidas incluidas en este Plan de Acción va dirigido a la totalidad de los grupos en tanto que comparten la característica de vulnerabilidad económica; sin embargo, en algunos casos se dan medidas dirigidas a un colectivo en concreto. Cuando ese es el caso, se señala en la tabla de medidas incluida más adelante.

En el caso de la infancia gitana, las medidas y objetivos aquí incluidos se complementan con los propios de la Estrategia Nacional para la Igualdad, la Inclusión y la Participación del Pueblo Gitano (2021-2030).

24. Eurostat, 2020

25. Base de datos Estatal de personas con discapacidad, 2020.

26. Encuesta Continua de Hogares, 2019.

27. Población extranjera menor de 18 años. Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2021.

28. Estimación a partir de la Fundación Secretariado Gitano, De la Rica et al y FOESSA.

29. Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia, datos 2020

30. Ministerio del Interior, enero 2022.

31. Severe housing deprivation rate, 6,2% en 2020. Eurostat.

[https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ILC\\_MDHO06A\\_\\_custom\\_2186724/default/table?lang=en](https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ILC_MDHO06A__custom_2186724/default/table?lang=en)

32. Estimación Save the Children y Fundación PorCausa, año 2019. <https://bit.ly/37BR3qg>

33. De ellos, 522 menores de edad cumplen sus penas en régimen cerrado, Boletín de datos estadísticos de medidas impuestas a personas menores de edad en conflicto con la Ley, año 2020.

Tabla 1. Grupos de niños, niñas y adolescentes en situación de especial vulnerabilidad y número estimado por grupo

Grupo	Número
1. En riesgo de pobreza o exclusión social	2.624.000 <sup>24</sup>
2. Con discapacidad (certificado)	129.540 <sup>25</sup>
3. En hogares monoparentales y monomarentales (u otros modelos familiares con especiales dificultades de cuidado)	Monomarentales: 944.000 Monoparentales: 193.000 <sup>26</sup>
4. Origen migrante	906.983 <sup>27</sup>
5. Etnia gitana, con especial atención a los procedentes de Europa del Este	190.000, aproximadamente <sup>28</sup>
6. En el sistema de protección	Hay 35.608 <sup>29</sup> menores de edad cuya guarda o tutela la tienen las administraciones públicas; de ellos 16.991 viven en recursos residenciales y, de ellos, 1.030 tienen algún tipo de discapacidad.
7. Extranjeros sin referentes familiares	9.228 <sup>30</sup>
8. Con privaciones graves en materia de vivienda	513.800 <sup>31</sup>
9. Con progenitores en situación administrativa irregular	147.000 <sup>32</sup>
10. En conflicto con la Ley	2.423 <sup>33</sup>
11. Solicitantes de asilo o protección internacional, protección temporal (Ucrania) y refugiados/as	87.727 Solicitantes de Protección Internacional 5.242 Concesiones de estatuto de Asilo 8.605 Concesiones Protección Subsidiaria 820.915 Concesiones Razones Humanitarias 45.279 (protección temporal)
12. Víctimas de trata o de explotación sexual	No disponible

## 4 DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Dada la relevancia política e institucional de este Plan, una vez esté aprobado se van a llevar a cabo acciones de divulgación y sensibilización para informar a la población sobre la Garantía Infantil, los programas y las medidas que contempla. Estas acciones serán promovidas por la Coordinación de la GIE, en colaboración con el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil, la Comisión Interministerial, las comunidades autónomas y la FEMP.

El objetivo es lograr una mayor comprensión y aceptación de las políticas dirigidas a combatir la pobreza infantil y a compensar las desventajas a las que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Igualmente se realizará una rendición de cuentas continua hacia la ciudadanía sobre los fondos invertidos en la GIE y los resultados obtenidos.



Aunque las acciones concretas de sensibilización y comunicación se concretarán en la planificación operativa del Plan, se plantean ya a priori una serie de actuaciones:

- Una **página web**, dependiente de la DGDIA, que se mantendrá actualizada continuamente y que informará sobre qué es la garantía infantil y qué se pretende lograr; y que incluirá así mismo indicadores para un seguimiento regular y el detalle de las acciones concretas que se vayan desarrollando.
- **Imagen corporativa:** se ha previsto contar con un logotipo e imagen corporativa propia que dé entidad a la GIE y sea usada por todos los actores involucrados.
- **Jornadas monográficas regulares:** aunque dirigidas a un público más especializado, estarán abiertas a la ciudadanía y versarán sobre cuestiones concretas de la GIE.
- **Conferencia de Alto Nivel:** para afianzar los compromisos y compartir los resultados alcanzados gracias a la implementación de la GIE. Previsiblemente se realizará en el 2025, 2028 y 2031.

Se procurará que las acciones y materiales a desarrollar cuenten con una versión amigable para niños, niñas y adolescentes.

## 5 GOBERNANZA

De cara al desarrollo del PAEGIE, se ha previsto un mecanismo de gobernanza multinivel que permitirá asegurar la coherencia e implementación de las medidas previstas a nivel territorial. Uno de los rasgos característicos de España es su alta complejidad en el reparto competencial entre las administraciones estatal, autonómica y local, lo que hace imprescindible fortalecer las alianzas, los sistemas y procesos de cooperación y el diálogo interterritorial e intersectorial. En concreto, la implicación de los actores se realizará a través de los siguientes canales y mecanismos de participación:



### a. Cooperación de la administración pública

#### I. Cooperación a nivel político

- **Comisión Interministerial:** conformada por la Coordinadora Nacional de la GIE, representantes de todos los ministerios con rango de Director/a implicados en la lucha contra la pobreza infantil y las acciones de este Plan, así como la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil, la UAFSE y la Secretaría General de Fondos Europeos. Esta Comisión establecerá las directrices políticas generales para el desarrollo, la implementación y el seguimiento de la GIE a nivel estatal. Se reunirá al menos dos veces al año.

- **Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia (CSIA):** compuesta por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y vocales de los distintos ministerios, el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil, personas titulares de las consejerías de las comunidades y ciudades autónomas, y la FEMP. La Conferencia ejerce funciones consultivas, decisorias, de coordinación y cooperación orientadas a alcanzar acuerdos y recomendaciones sobre el diseño, la implementación y el seguimiento de las políticas de protección y desarrollo de la infancia y la adolescencia, persiguiendo la coherencia y complementariedad de las actividades realizadas por las administraciones públicas en la materia.

- **Conferencias Sectoriales del resto de Ministerios:** dada la transversalidad de las políticas que se recogen en este Plan de Acción, se podrá invitar a la CSIA a otros ministerios para tratar cuestiones puntuales. Igualmente se insta a los

distintos ministerios con competencias esenciales para lograr las recomendaciones de la GIE, que aborden estas en sus propios espacios formales de coordinación con las CC.AA., que normalmente son las respectivas conferencias sectoriales.

## II. Cooperación a nivel operativo

• **Comisión de la Garantía Infantil:** será el grupo de representantes de la GIE que diseñe los planes operativos y haga seguimiento de los mismos. Estará conformado por la coordinación de la GIE, dos representantes del Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil, representantes técnicos de los Ministerios, Coordinadores autonómicos y representante de la FEMP. La Comisión se reunirá trimestralmente y cada seis meses enviará un informe de avances a la Comisión Interministerial y Conferencias Sectoriales.

• **Coordinadores autonómicos y locales de la GIE:** las comunidades y ciudades autónomas deberán nombrar a una persona como coordinadora o interlocutora de la GIE en su ámbito territorial para asegurar una coordinación eficaz. En los casos en los que se considere oportuno, esta figura de referencia también podrá nombrarse en las EE.LL. La asignación de esta figura se realizará al inicio del proceso del diseño de la programación bianual. Algunas de sus funciones consistirán en:

- Ser el enlace con la coordinación general de la GIE y con las instancias responsables dentro de su Comunidad Autónoma y gobiernos locales para asegurar el cumplimiento del plan de trabajo y el avance hacia las metas establecidas.
- Participar en los grupos de trabajo tanto a nivel autonómico como estatal y ser responsable de agrupar y trasladar la información sobre la implementación del Plan en su comunidad autónoma o municipio (acciones, indicadores, alcance, etc.).

## b. Cooperación con el Observatorio de la Infancia, tercer sector y los niños, niñas y adolescentes

### I. Cooperación a nivel consultivo

El diálogo civil, a través de distintos foros y espacios, será el componente fundamental de participación de la sociedad civil y, en particular, de las plataformas y entidades del Tercer Sector que trabajan por los derechos de la infancia y la adolescencia y contra la pobreza y la exclusión social. Un espacio relevante de encuentro será el **Observatorio de la Infancia** adscrito al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (representado por la DGDIA), compuesto por vocales de los departamentos ministeriales, incluyendo el ACPI, CCAA, la FEMP y las entidades más representativas de la defensa y promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia. El Observatorio tiene como finalidad conocer el estado de situación de la población infantil y de su calidad de vida, así como proponer políticas sociales tendentes a desarrollar mejoras en los diversos ámbitos que afecten a la infancia.

La participación de niños, niñas y adolescentes se garantizará a través de los siguientes espacios de participación:

• **Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia:** conformado por niñas, niños y adolescentes de entre 8 y 17 años, adscrito al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Es un órgano permanente y estable de consulta, representación y participación de la infancia creado en septiembre del 2021, cuyas funciones son proponer iniciativas y recomendaciones a las administraciones públicas para promover los derechos de infancia y adolescencia.

• **Órganos locales de participación infantil y adolescente:** conformados por niñas, niños y adolescentes en distintos territorios e impulsados por UNICEF España. Estos espacios de participación a nivel local tienen la función de interactuar y compartir propuestas e iniciativas, así como de trasladar necesidades y preocupaciones a las instituciones a nivel local y regional. Estos órganos serán impulsados en el marco de este Plan.

• **Espacios de participación** de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos de población infantil a los que se dirige la GIE, a través de las organizaciones o administraciones que los facilitan o promueven.

Figura 4. Estructura de coordinación



## c. Participación de distintos actores interesados en la elaboración de este Plan de Acción

En la elaboración del PAEGIE han participado distintos actores que, a su vez, van a estar involucrados en su implementación, como son:

- Niños, niñas y adolescentes
- Ministerios
- Comunidades autónomas y Ceuta y Melilla
- Entidades tercer sector
- Universidades

Los mismos han participado a través de diferentes modalidades, como:

- Una sesión en grupo, fichas monográficas y reuniones bilaterales se ha tenido en cuenta la visión de los distintos Ministerios involucrados.
- Varias reuniones de la Conferencia Sectorial de infancia y Adolescencia y de una consulta ad hoc, se ha considerado e incluido la visión y el papel de las CCAA.
- Envío por escrito de sus aportaciones y a través de grupos de discusión, uno por cada eje estratégico de este Plan.
- Grupos de discusión.

En el anexo III se detalla el proceso y entidades participantes.

## 6 OBJETIVOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS

El Plan de Acción se estructura en tres ejes estratégicos, dos temáticos y uno transversal: **(1) protección social, (2) derechos y servicios y (3) entornos**, que agrupan 20 objetivos con indicadores y metas a 2025 y 2030 (Figura 5), y que a su vez contemplan 88 medidas (ver capítulo 8). Las metas hacen referencia a avances para el conjunto de la infancia vulnerable o en riesgo de pobreza o exclusión social, en línea con el espíritu de la GIE de no dejar a ningún niño, niña o adolescente atrás. Para ello se buscará desagregar en la medida de lo posible los indicadores y metas por grupos de especial vulnerabilidad, haciendo especial hincapié en la situación de la infancia migrante, con discapacidad o gitana.

Figura 5. Resumen de los ejes y objetivos del PAEGIE



## 6.1. Eje estratégico I. Lucha contra la pobreza y refuerzo de la protección social de la infancia y la adolescencia

La capacidad de reducción de la pobreza infantil por transferencias públicas en España ha sido tradicionalmente baja, lo que condiciona el disfrute en igualdad de los derechos y servicios que contempla la GIE. Las medidas de

este eje buscan acercarnos al menos a la media de la Unión Europea en protección social de la infancia, priorizando aquella en situación de mayor vulnerabilidad.

Objetivos	Indicador	Línea de base	Meta intermedia (2025)	Meta final (2030)
<b>Objetivo 1.1. Disminuir la pobreza y exclusión social de la infancia.</b> Inclusión del 100% de las prestaciones de salud bucodental en el Sistema Nacional de Salud, en base a la evidencia científica disponible (no incluyéndose aquellas que son de carácter estético) y eliminación progresiva de las barreras económicas en el acceso a los medicamentos para la población infantil más vulnerable.	Tasa AROPE infantil	30,3% (ECV, 2019).	Reducción de 3,4 p.ps.	Reducción de 8,6 p.ps.
<b>Objetivo 1.2. Incrementar la capacidad de reducir la pobreza infantil severa.</b> Igualar la capacidad de reducción de la pobreza infantil severa (40% de la mediana de ingresos) después de transferencias públicas a la media europea.	Tasa de pobreza infantil severa antes y después de transferencias.	Capacidad de reducción del 28,8% (ECV, 2020).	La capacidad de reducción de la pobreza infantil severa después de transferencias públicas aumenta hasta el 40%.	La capacidad de reducción de la pobreza infantil severa después de transferencias públicas aumenta hasta el 60%.
<b>Objetivo 1.3. Incrementar la cobertura y eficiencia de las ayudas.</b> Todos los niños, niñas y adolescentes que viven por debajo del umbral de pobreza relativa (60% de la mediana) acceden a una ayuda a la crianza.	% de niños/as que reciben una ayuda a la crianza sobre el total de niños, niñas y adolescentes en pobreza.	No todos los hogares con niños, niñas y adolescentes cuentan con las mismas ayudas y no todos los que están en pobreza reciben las ayudas, aunque tengan en algunos casos derecho a ellas.	Se dispone de datos del sistema de ayudas a la infancia en su conjunto y de posibles soluciones en base a los resultados obtenidos.	El conjunto de hogares con niños, niñas y adolescentes en pobreza accede a una ayuda a la crianza.
<b>Objetivo 1.4. Evitar la exclusión de cualquier niño, niña o adolescente de la protección social contra la pobreza.</b> Independientemente de la situación laboral o administrativa de sus progenitores, ningún niño, niña o adolescente queda excluido de las ayudas del sistema de garantía de rentas, ya sean locales, autonómicas o de la AGE <sup>34</sup> .	% de niños, niñas o adolescentes que no tienen derecho a percibir protección social sobre el total de niños, niñas y adolescentes en pobreza.	El conjunto de prestaciones no cubre todas las situaciones de pobreza en las que puede vivir la infancia.	Se dispone de datos respecto a las barreras a la protección social para la infancia y propuesta de soluciones en base a los resultados obtenidos.	En 2030 el conjunto de la infancia vive en hogares protegidos ante la ausencia total de ingresos.
<b>Objetivo 1.5. Incrementar la inversión en familias e infancia.</b> Igualar el gasto de protección social en familia e infancia a la media de los países de la Unión Europea.	% del PIB en transferencias de apoyo a la familias e infancia.	1,3 del PIB, mientras la media europea es del 2,3. (Eurostat, 2019)		En 2030 España alcanza el gasto medio de la UE en protección social de la infancia y familia.

34. Dentro del sistema de garantía de rentas se incluyen todas las prestaciones, de los distintos niveles administrativos, dirigidas a evitar la ausencia o insuficiencia de ingresos (sin tener en cuenta las ayudas dirigidas a la tercera edad o la invalidez). Dentro del sistema de garantía de rentas estarían, entre otras, las rentas o subsidios dependientes del SEPE, el IMV y las rentas mínimas de las CCAA.

## 6.2. Eje estratégico 2:

Universalización de los derechos sociales mediante el acceso y disfrute a servicios esenciales de calidad, accesibles e inclusivos

### ÁMBITO I: EDUCACIÓN INFANTIL, CUIDADO Y ATENCIÓN TEMPRANA A LA PRIMERA INFANCIA (0 A 6 AÑOS)

Objetivos	Indicador	Línea de base	Meta intermedia (2025)	Meta final (2030)
<p><b>Objetivo 2.1. Garantizar el acceso universal al primer ciclo de educación infantil.</b> Garantizar una educación infantil de primer ciclo de calidad, inclusiva y equitativa, empezando por los niños y niñas de hogares con menor renta y otros grupos vulnerables.</p>	Tasa de escolarización (por nivel de renta del hogar y CCAA).	<p>La tasa de escolarización a 1 año es del 43,9% y a 2 años es del 63,1% (Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores, 2022).</p> <p>La tasa de escolarización 0-3 del primer quintil es del 26,3% frente el 62,5% del quinto. (ECV, 2016).</p>	<p>Tasa de escolarización a 1 año: 50%.</p> <p>Tasa de escolarización a los 2 años: 75%.</p>	<p>Tasa de escolarización a 1 año: 55%.</p> <p>Tasa de escolarización a los 2 años: 85%.</p> <p>Tasa de escolarización 0-3 del primer quintil de renta: 50%</p>
<p><b>Objetivo 2.2. Garantizar el acceso a la atención temprana para todos los niños y niñas.</b> Garantizar el acceso universal, gratuito y rápido a la atención temprana, definida como derecho subjetivo, al conjunto de la infancia menor de 6 años.</p>	Plazo de espera (en días) desde la solicitud del servicio (por CCAA).	Muchas de las intervenciones de atención temprana no son de provisión pública. Hay estándares diferentes entre CCAA, listas de espera y cobertura desigual entre territorios.	Acuerdo entre la AGE y las CCAA sobre qué servicios comunes debe prestar el sistema de atención temprana en todo el estado y la calidad de los mismos.	Toda la infancia de 0 a 6 años tiene acceso efectivo a servicios integrales de atención temprana en un plazo máximo de 45 días desde la solicitud, independientemente de la CCAA en la que se encuentre.

## ÁMBITO 2: EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Objetivos	Indicador	Línea de base	Meta intermedia (2025)	Meta final (2030)
<p><b>Objetivo 2.3. Reducir la desigualdad educativa.</b> Alcanzar el objetivo europeo de reducción del abandono educativo temprano (AET) de la educación y formación y reducir significativamente la brecha existente entre niñas y niños de hogares vulnerables y el conjunto de la infancia.</p>	Tasa de AET (por nivel de ingresos del hogar). Rendimiento educativo (por ISEC).	<p>13,3% (EPA, 2021). % de adolescentes de 15 años con bajo rendimiento en hogares en el primer cuarto del ISEC (PISA 2018):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Matemáticas: 39,03%</li> <li>• Lectura: 34,9%</li> <li>• Ciencias: 33,1%</li> </ul>	Reducción de la tasa de abandono temprano de la educación y formación al 11%.	Reducción de la tasa de abandono temprano de la educación y formación al 9%, mediante la reducción de la brecha social. Reducción en un 15% del porcentaje de alumnos de 15 años que se encuentran en el primer cuarto del ISEC y tienen bajo rendimiento en comprensión lectora, matemáticas y ciencias.
<p><b>Objetivo 2.4. Combatir la segregación escolar.</b> Reducir la segregación escolar por motivos socioeconómicos, étnicos o de otro tipo en los centros públicos y concertados.</p>	Índice de aislamiento (por CCAA) (PISA, 2018). % de alumnado en educación especial por CC.AA. (Estadísticas Ministerio de Educación y Formación Profesional, 2020).	<p>El índice de aislamiento en España es de 0,16 (PISA, 2018). El 17% del alumnado con necesidades especiales está escolarizado en un centro de educación especial.</p>		Reducción significativa del índice de aislamiento a nivel nacional y por CCAA y Ciudades de Ceuta y Melilla. El Plan de educación inclusiva incluido en la disposición adicional cuarta de la LOMLOE sobre educación inclusiva se encuentra en avanzado estado de implementación.
<p><b>Objetivo 2.5. Actividades extraescolares y de ocio educativo o tiempo libre para toda la infancia.</b> Garantizar actividades extraescolares y de ocio educativo o tiempo libre para niños, niñas y adolescentes en riesgo de pobreza o exclusión social, que sean de calidad, accesibles e inclusivas, durante el curso escolar y en períodos no lectivos.</p>	Participación en actividades escolares o de ocio educativo por quintil de ingresos.	No disponible.	Se cuenta con datos estadísticos representativos que permiten fijar una línea de base y objetivo de reducción de desigualdades en el acceso de la infancia a actividades (extra)escolares de ocio educativo y de deporte.	Objetivo definido en 2025 logrado.
<p><b>Objetivo 2.6. Acabar con la brecha digital.</b> Reducir la triple brecha digital entre la población infantil y adolescente en situación de pobreza o exclusión social y la población infantil y adolescente general.</p>	Hogares con niños y niñas que disponen de equipamiento informático e internet que permite la educación a distancia y mixta. Uso de internet para fines educativos (por nivel socioeconómico).	<p>El 4,8% del alumnado de 6 a 15 años en el curso escolar 2020-2021 convive en hogares que no disponen de los medios suficientes para hacer posible la asistencia a clases o actividades de la Tele Escuela, impartidas por su centro educativo desde un lugar distinto a la escuela. (INE, Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares 2021). El 16% de los niños, niñas y adolescentes del 20% de los hogares más pobres no usa internet nunca o casi nunca para hacer los deberes (PISA, 2018).</p>	La totalidad del alumnado en edad escolar sin acceso a internet ni ordenador en los hogares dispondrá de un dispositivo portátil con conectividad, facilitado por el centro educativo, para la educación presencial, a distancia y mixta.	Reducción a la mitad de la brecha existente en de uso de internet para hacer los deberes entre la infancia vulnerable y el conjunto de la infancia.

### ÁMBITO 3: ASISTENCIA SANITARIA Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE

Objetivos	Indicador	Línea de base	Meta intermedia (2025)	Meta final (2030)
<p><b>Objetivo 2.7. Incrementar la cobertura de servicios bucodentales, visuales y otros.</b> Garantizar que las necesidades sanitarias de la infancia y adolescencia en riesgo de pobreza o exclusión social estén satisfechas, independientemente de que requieran de aportación por parte del usuario o estén incluidas en la cartera común de servicios comunes del SNS o complementaria de las CCAA.</p>		<p>El 4,5% de la población de 14 a 25 años no puede acceder a atención médica por su coste. El 33,14% a atención dental y el 7,99% a medicamentos recetados. (ENSE, 2017)</p>	<p>Ampliada la cartera común de servicios del SNS en atención bucodental a la infancia.  Incrementada la eliminación de copagos sanitarios a infancia en situación de vulnerabilidad en servicios y tratamientos esenciales.</p>	<p>La inaccesibilidad a atención médica, dental y de medicamento recetado de la población más joven por motivos económicos se reduce a la mitad.</p>
<p><b>Objetivo 2.8. Atender a los problemas de la salud mental.</b> Refuerzo de las capacidades del SNS de cara a garantizar la atención en salud mental de niños, niñas y adolescentes en riesgo de pobreza o exclusión social.</p>	<p>Número de especialistas en el SNS. Acceso a fruta fresca y verduras al menos una vez al día de niños, niñas y adolescentes de 1 a 15 años (por quintil de ingresos).</p>	<p>Un número suficiente de profesionales de psiquiatría infantil. El 5,7% en el quintil más bajo de ingresos no puede permitírselo (ECV, 2014). (ALADINO 2019).</p>	<p>El número de especialistas para la atención en salud mental de la población infantil, a nivel de psiquiatría, psicología, enfermería y trabajo social, ha aumentado y se están formando los primeros especialistas en psiquiatría infantil.</p>	<p>El número de especialistas para la atención en salud mental de la población infantil, a nivel de psiquiatría, psicología, enfermería y trabajo social, ha aumentado. Ya se expiden acreditaciones del título de especialista en psiquiatría infantil por el Ministerio de Sanidad.</p>
<p><b>Objetivo 2.9. Garantizar una alimentación saludable.</b> Asegurar el acceso efectivo de todos los niños, niñas y adolescentes a una alimentación saludable, equilibrada, adecuada y adaptada a cada etapa de desarrollo.</p>	<p>Índice KidMed de adherencia a la dieta mediterránea (baja adherencia).</p>		<p>Reducir un 20% la proporción de niños, niñas y adolescentes de hogares con un nivel de renta bajo que no pueden permitirse comer fruta fresca y verduras al menos una vez al día. Reducción del 20% de baja adherencia a la dieta mediterránea.</p>	<p>Reducir a la mitad la proporción de niños, niñas y adolescentes de hogares de baja renta que no pueden permitirse comer fruta fresca y verduras al menos una vez al día. Reducción del 50% de baja adherencia a la dieta mediterránea.</p>

## ÁMBITO 4: VIVIENDA ADECUADA

Objetivos	Indicador	Línea de base	Meta intermedia (2025)	Meta final (2030)
<b>Objetivo 2.10. Acceso a la vivienda.</b> Reducir significativamente el número de niños, niñas y adolescentes que sufren sobrecoste en el pago de la vivienda.	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que sufre sobrecostes en la vivienda.	El 32,4% de los niños, niñas y adolescentes que viven bajo el umbral de la pobreza sufre sobrecostes en el pago de la vivienda. (Eurostat, 2020)		El porcentaje de niños, niñas y adolescentes que viven en pobreza severa y sufren sobrecostes en la vivienda se reduce en, al menos, 10 puntos porcentuales.
<b>Objetivo 2.11. Disminuir la incidencia de la pobreza energética.</b> Reducir significativamente el número de niños, niñas y adolescentes que viven en hogares que no pueden mantener la casa a una temperatura adecuada.	Incapacidad para mantener el hogar a una temperatura adecuada.	El 10,2% de los hogares con niños, niñas y adolescentes no pueden mantener el hogar a una temperatura adecuada. (Eurostat, 2020).		La incapacidad de mantener la vivienda a una temperatura adecuada para hogares con niños, niñas y adolescentes se reduce a la mitad.
<b>Objetivo 2.12. Reducir sustancialmente la infravivienda.</b> Ningún niño, niña o adolescente, incluidos los gitanos, vive en una infravivienda en asentamientos irregulares	Número de asentamientos irregulares.	270 asentamientos de infravivienda (2018) <sup>35</sup> .	Reducir un 20% los asentamientos de infravivienda.	Reducir un 60% los asentamientos de infravivienda.
<b>Objetivo 2.13. Desinstitucionalización.</b> Incrementar el porcentaje de la infancia protegida que se encuentra en acogimiento familiar; incluidos aquellos con discapacidad.	Número de niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial (por tramos de edad y discapacidad).	537 Menores de 3 años en acogimiento residencial 640 niños y niñas de 4 a 6 años en acogimiento residencial El 47% de los niños y niñas en el sistema de protección están en acogimiento residencial (16.991) <sup>36</sup> Un 37% de los niños y niñas con discapacidad del sistema de protección viven en un recurso residencial (1.030 niños y niñas).	Ningún niño menor de 6 años del sistema de protección vive en un recurso residencial.	Ningún niño o niña menor de 10 años del sistema de protección vive en un recurso residencial. El acogimiento familiar llega al 70% de la infancia del sistema de protección. Ningún centro de más de 30 plazas (salvo de primera acogida). El conjunto del sistema ha actualizado su modelo de intervención hacia prácticas basadas en la evidencia, en un modelo de cuidados centrados en la persona.

35. Fundación Secretariado Gitano y Daleph (2016) Estudio-Mapa sobre Vivienda y Población Gitana, 2015. Disponible en: [https://www.gitanos.org/centro\\_documentacion/publicaciones/fichas/117552.html](https://www.gitanos.org/centro_documentacion/publicaciones/fichas/117552.html)

36. Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia, Boletín nro 23, datos del 2020. Observatorio de Infancia

## 6.3. Eje transversal 3: Promoción de la equidad territorial, entornos protectores, igualitarios, inclusivos y participativos

Los objetivos del eje transversal son condiciones sine qua non que deben cumplir las intervenciones recogidas en este Plan de Acción, de manera que se fortalezca su carácter inclusivo, equitativo e igualitario; y se ponga en el

centro a la infancia, sus necesidades y su voz; independientemente de sus características individuales o del territorio en el que crezcan, sea este urbano o rural.

Línea transversal	Visión a 2030
<b>Objetivo 3.1. Fomentar políticas de equidad territorial</b>	El acceso a servicios y oportunidades esenciales está garantizado al conjunto de la infancia independientemente de la CCAA, municipio o barrio donde vivan.
<b>Objetivo 3.2. Promover espacios inclusivos</b>	Toda la infancia crece y participa en los mismos espacios con independencia de si tiene alguna discapacidad, se encuentra en situación de pobreza o exclusión social, es de origen inmigrante, o de un origen étnico distinto, o necesita protección.
<b>Objetivo 3.3. Fomentar espacios amigables</b>	Todos los espacios donde crece e interactúa la infancia y la adolescencia se han diseñado teniendo en cuenta sus necesidades físicas, emocionales y cognitivas.
<b>Objetivo 3.4. Garantizar espacios libres de violencia</b>	Los niños, niñas y adolescentes se sienten seguros en su entorno.
<b>Objetivo 3.5. Garantizar la participación infantil</b>	La voz de los niños, niñas y adolescentes es consultada, escuchada y tenida en cuenta en el diseño y ejecución de las políticas públicas que les afectan.
<b>Objetivo 3.6. Promover el crecimiento en libertad e igualdad</b>	Todos los niños, niñas y adolescentes, sin distinción de identidad de género, disfrutan de sus derechos en igualdad y crecen libres de prejuicios.
<b>Objetivo 3.7. Fomentar intervenciones integrales pensadas desde el interés superior del menor</b>	Las políticas públicas destinadas a la infancia y la adolescencia se diseñan y ejecutan de forma integral, adaptándose a sus necesidades y a las de sus familias.

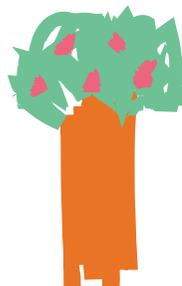
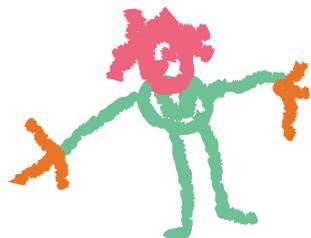
## 7 MEDIDAS

Para cumplir con los objetivos definidos en cada uno de los tres ejes se prevé el desarrollo e implementación de medidas específicas, respetando el reparto competencial entre el Estado y las CCAA, cuyo cronograma y presupuesto correspondiente se desarrollarán en cada plan operativo bienal.

La lista a continuación son medidas basadas en el resultado de las consultas realizadas a las CCAA y distintos Ministerios. Se han incluido, por un lado, medidas con cierta previsión de que se van a realizar o incrementar, en el contexto de

las reformas en marcha del sistema de protección social o de educación; y, por otro, medidas que pueden aparecer por primera vez en los ejercicios de planificación bienal.

Aquellas de dimensión autonómica no se llevarán a cabo en todos los territorios, sino que son estos, en función de sus competencias y necesidades, los que seleccionan qué medidas son más pertinentes para cumplir los objetivos de este Plan de Acción.



## 7.1. Eje estratégico I. Lucha contra la pobreza y refuerzo de la protección social de la infancia y la adolescencia

Nº	Medidas	Responsables
1	Mejora del sistema de protección social dependiente de la AGE para ampliar la protección al conjunto de la infancia, incluyendo la integración y aumento de la coherencia entre el sistema de prestaciones directas y el de beneficios fiscales y garantizando que el modelo de convivencia familiar no genera inequidades en la protección.	MDSA2030, ACPI, MISSM, MTES
2	Expansión de la cobertura del IMV y de su Complemento de Ayuda para la Infancia (CAPI), optimizando el impacto en los hogares con niños, niñas y adolescentes a cargo a través de: 1) la revisión de requisitos de acceso, 2) la simplificación de los trámites y la agilización de las resoluciones; 3) iniciativas de reaching out y campañas de información y sensibilización dirigidas a los colectivos en pobreza y/o exclusión social.	MISSM, CCAA, EELL
3	Reforma de las rentas mínimas y otras ayudas autonómicas y locales para complementar al sistema estatal de lucha contra la pobreza infantil.	CCAA, EELL
4	Identificación y eliminación de barreras administrativas y burocráticas para el acceso a las prestaciones públicas.	AGE, CCAA y EELL
5	Identificación de colectivos con difícil acceso a protección social, fomentando la coordinación interadministrativa y la puesta en marcha de acciones de difusión y reaching out de las prestaciones focalizadas existentes.	MDSA2030, CCAA y EELL
6	Refuerzo, modernización y desburocratización del sistema de servicios sociales y de sus acciones de lucha contra la pobreza infantil.	MDSA2030, CCAA y EELL
7	Mejora de la calidad, cobertura, cantidad, agilidad y gestión no estigmatizante de las ayudas de emergencia.	MDSA2030, CCAA y EELL
8	Desarrollo de un programa único de lucha contra la privación material no estigmatizante.	MDSA2030, MTES y CCAA
9	Desarrollo de itinerarios de inclusión asociados a las ayudas focalizadas, incluido el IMV, que, mediante, un abordaje integral de la exclusión, incluyan el acceso a oportunidades de empleo, recursos y servicios habilitantes; se hará teniendo en cuenta las buenas prácticas adquiridas del pilotaje de proyectos de innovación social incluidos en el PRTR.	MISSM y CCAA
10	Desarrollo de incentivos al empleo de calidad de las familias receptoras de ayudas focalizadas, incluido el IMV, para mejorar la participación laboral de las familias con infancia a cargo.	MISSM y CCAA
11	Interoperabilidad de datos y homogeneización de sistemas de registro de beneficiarios de prestaciones entre AGE y CCAA.	MISSM, MTES y CCAA
12	Fortalecimiento de los sistemas de recogida de información y de generación de datos por medio de registros o de encuestas con un aumento del tamaño muestral, representatividad territorial y desagregación por grupos, que permitan el desarrollo de indicadores sobre pobreza o exclusión social e infancia.	INE, ACPI, MDSA2030, MISSM, MTES y CCAA
13	Elaboración de estudios específicos sobre la pobreza infantil, desagregados por grupos, situaciones de vulnerabilidad (discapacidad, sinhogarismo... ) género, origen inmigrante o étnico (infancia gitana) y territorios, complementados con encuestas periódicas ad hoc y evaluaciones de impacto.	INE, ACPI, Inclusión, MSA2030
14	Mejora de la medición de la inversión pública en la infancia y lucha contra la pobreza infantil en todos los niveles de la administración pública y del impacto que tiene.	MHFP, AGE y CCAA

## 7.2. Eje 2. Universalización de los derechos sociales mediante el acceso y disfrute a servicios esenciales de calidad, accesibles e inclusivos

### ÁMBITO I: EDUCACIÓN INFANTIL, CUIDADOS Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Objetivos: primer ciclo de educación infantil universal y atención temprana como derecho subjetivo.

Nº	Medidas	Responsables
15	Ampliación de la cobertura del primer ciclo de educación infantil a través del incremento de plazas de titularidad pública, priorizando el acceso del alumnado en riesgo de pobreza o exclusión social y la extensión a áreas rurales.	MEFP, CCAA y EELL
16	Gratuidad del primer ciclo de Educación infantil para los niños y niñas de familias con rentas por debajo del umbral de la pobreza.	MEFP, CCAA y EELL
17	Medidas de sensibilización y divulgación dirigidas a familias en situación de vulnerabilidad para informar sobre los beneficios de la educación infantil. Acompañamiento en los procesos de matrícula y solicitud de plazas, en coordinación con servicios sociales.	MEFP, CCAA y EELL Infancia migrante y gitana.
18	Revisión de los criterios de acceso a los centros de educación infantil para priorizar a las familias de rentas bajas y otros colectivos en situación de vulnerabilidad.	MEFP, CCAA y EELL
19	Flexibilización de los horarios, opciones de asistencia y modalidades de atención en los centros de educación infantil de primer ciclo, en el marco de la legislación educativa, buscando favorecer la conciliación familiar de familias en situación de vulnerabilidad, incluidas las monomarentales.	CCAA
20	Regulación de los requisitos mínimos de los centros del primer ciclo de Educación Infantil mediante Real Decreto.	MEFP, CCAA
21	Desarrollo por parte de las Administraciones educativas del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación infantil.	MEFP, CCAA
22	Desarrollo normativo estatal y autonómico de la atención temprana como derecho subjetivo.	MDSA2030, MSanidad y CCAA
23	Acuerdo en los Consejos Territoriales de Servicios Sociales y de Sanidad sobre qué servicios debe incluir la prestación pública de atención temprana, así como la calidad de los mismos, como base mínima e igualitaria para el conjunto del Estado.	MDSA2030, MSanidad y CCAA
24	Desarrollo de un sistema integral de servicios de atención temprana que coordine acciones de sanidad, servicios sociales y educación, y que contemple un sistema de indicadores para el seguimiento, evaluación y mejora continua.	MDSA2030, MSanidad y CCAA
25	Programas comunitarios de promoción de la parentalidad positiva, a través del acompañamiento y la orientación a las familias en todo el ciclo del desarrollo infantil.	MDSA2030, MEFP, CCAA, FEMP y EELL

**ÁMBITO 2: EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. Objetivos: reducir la desigualdad educativa, combatir la segregación escolar, actividades extraescolares y de ocio educativo o tiempo libre para toda la infancia y acabar con la brecha digital.**

Nº	Medidas	Responsables
26	Incremento del gasto público educativo hasta un mínimo del 5% del PIB en 2030.	MEFP, CCAA
27	Fortalecimiento y desarrollo del Programa de Cooperación Territorial de Orientación, Avance y Enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+), así como de otros recursos y actuaciones adicionales para estos centros.	MEFP, CCAA
28	Creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas y distritos escolares.	MEFP, CCAA
29	Mejora de la estadística sobre educación y desigualdad, en particular para la medición del absentismo y el fracaso y la segregación escolar.	MEFP, CCAA
30	Reducción de los costes indirectos de la enseñanza obligatoria, con medidas universales y progresivas, para garantizar el acceso a libros de texto y material didáctico.	MEFP, CCAA
31	Incremento de las cuantías destinadas a becas de estudio y revisión de las condiciones académicas y económicas para su concesión, contemplando todas las situaciones de desigualdad para eliminar los obstáculos de orden socioeconómico en el acceso a la educación.	MEFP
32	Desarrollo de acciones informativas y de apoyo para facilitar la tramitación de las solicitudes de becas y ayudas al estudio.	MEFP, CCAA y EELL
33	Promoción de la ampliación del horario de los centros educativos destinado a actividades educativas.	CCAA, EELL
34	Mejora de las ayudas y otras medidas de apoyo para alumnado con Necesidades Educativas Especiales.	MEFP, CCAA Infancia con discapacidad
35	Creación de extensiones de centros de educación secundaria en los centros de internamiento de jóvenes en conflicto con la Ley.	CCAA Infancia en conflicto con la Ley
36	Desarrollo de programas e iniciativas dirigidas a la continuidad y éxito educativo del alumnado gitano.	MEFP, CCAA, MDSA2030 Infancia gitana
37	Reforma del sistema de formación profesional, ampliando el número de plazas, incrementando la flexibilidad de los itinerarios formativos y rediseñando la FP de grado básico.	MEFP, CCAA
38	Oferta de diferentes modalidades de formación profesional para adolescentes en situación de vulnerabilidad, cuando las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad contempladas no sean suficientes.	MEFP, CCAA
39	Programa de ocio educativo de amplia cobertura en formación en competencias digitales destinado a la infancia en situación de vulnerabilidad (CODI).	MDSA2030, ACPI, CCAA, FEMP y EELL

**ÁMBITO 2: EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. Objetivos: reducir la desigualdad educativa, combatir la segregación escolar, actividades extraescolares y de ocio educativo o tiempo libre para toda la infancia y acabar con la brecha digital.**

Nº	Medidas	Responsables
40	Dotación de dispositivos portátiles y conectividad para la reducción de la brecha digital de acceso por parte del alumnado en situación de vulnerabilidad para la educación presencial, a distancia o mixta.	METD, CCAA, MEFP
41	Desarrollo del programa para la mejora de la competencia digital educativa del profesorado, orientada al desarrollo de la competencia digital del alumnado.	MEFP, CCAA
42	Instalación y actualización de sistemas digitales interactivos en todas las aulas de centros educativos públicos y en centros sostenidos con fondos públicos cuyo alumnado se encuentra en situación de vulnerabilidad socioeconómica.	MEFP, CCAA
43	Despliegue de abono social de acceso a internet para niños pertenecientes a determinados colectivos con necesidades especiales sociales o económicas.	METD
44	Desarrollo de estudios y mapas de concentración y segregación escolar para dirigir las intervenciones públicas que la palien.	MEFP y CCAA
45	Cooperación técnica entre el MEFP y las administraciones educativas de las CCAA para la reducción de la segregación escolar.	MEFP y CCAA
46	Adopción por parte de las administraciones educativas de criterios de admisión en centros educativos y de otras actuaciones que eviten la segregación y la desigualdad escolar.	MEFP y CCAA
47	Implementación de modelos de financiación de los centros educativos basados en criterios de equidad y en las necesidades de los mismos.	CCAA
48	Desarrollo de proyectos e intervenciones piloto experimentales, locales y autonómicas de prevención y reducción de la segregación escolar como por ejemplo la creación de escuelas Magneto, la agrupación de centros educativos para el desarrollo de proyectos comunes de innovación educativa o los incentivos al profesorado o a equipos directivos, para identificar qué políticas o programas son más efectivos en la lucha contra la segregación.	MEFP y CCAA Infancia migrante, gitana o con discapacidad
49	Aprobación y ejecución de un Plan de Educación Inclusiva en cooperación con las administraciones educativas de las CCAA y las organizaciones sociales para cumplir con lo dispuesto en la LOMLOE en este ámbito.	MEFP y CCAA Infancia con discapacidad
50	Cooperación técnica entre el MEFP, Ministerio de Sanidad y las CCAA para adaptar la atención educativa de niñas y niños con enfermedades, especialmente con enfermedades crónicas.	MEFP, MSanidad y CCAA
51	Incremento y mejora de la oferta de actividades educativas, culturales, de ocio y recreativas, de proximidad y diseñadas con un enfoque de género, garantizando su exclusividad y accesibilidad.	MCyD, CCAA, EELL
52	Incremento y mejora de la oferta deportiva en los centros públicos, de proximidad y desde una perspectiva de género, inclusiva y accesible.	MCyD, CCAA, EELL
53	Promoción de la gratuidad para niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad de actividades deportivas, de ocio, educativas y culturales, a través de bonificaciones, descuentos, exenciones de cuota o actividades abiertas, desde una perspectiva de género e inclusiva.	MCyD, CCAA, EELL

**ÁMBITO 3: ASISTENCIA SANITARIA Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE. Objetivos: Incrementar la cobertura de servicios sanitarios bucodentales, visuales y otros esenciales para el desarrollo de la infancia, atender los problemas de la salud mental y garantizar la alimentación saludable a todos los niños y niñas.**

Nº	Medidas	Responsables
54	Ampliación de la cartera de servicios comunes del SNS en materia de salud bucodental para la población infanto-juvenil.	MSanidad, CCAA
55	Eliminación de los copagos farmacológicos para colectivos de infancia en situación de vulnerabilidad.	MSanidad, CCAA
56	Desarrollo de medidas adicionales que hagan asequibles, para los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, las prestaciones sanitarias que tienen alto impacto en la salud infantil y que no están incluidas en la cartera común de servicios del SNS.	CCAA y EELL
57	Fortalecimiento y ampliación de los servicios de salud mental dirigidos a niños, niñas y adolescentes, aumentando la plantilla de psicólogos y psiquiatras infantojuveniles, en el marco del Plan de Acción de la Estrategia de Salud Mental.	MSanidad, CCAA
58	Impulso de programas de mejora del bienestar emocional en los centros educativos.	MEFP, MSanidad, CCAA
59	Incremento de la financiación y cobertura de las becas de comedor escolar; y simplificación, en su caso, de los procedimientos.	CCAA y EELL
60	Extensión del servicio de comedor a centros infantiles, primaria, secundaria y postobligatorios, priorizando los centros de especial complejidad.	CCAA y EELL
61	Mejora de la implementación del Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.	MAPA, MConsumo, ACPI y CCAA
62	Programas de acceso a una alimentación saludable a las familias en situación de vulnerabilidad.	CCAA y EELL
63	Desarrollo de programas de desayunos escolares, especialmente en los centros con mayor concentración de alumnado en situación de vulnerabilidad.	CCAA y EELL
64	Medidas de sensibilización y divulgación sobre estilos de vida saludables (ej. nutrición y alimentación, actividad física, bienestar y sueño), dirigidas a las familias con niños, niñas y adolescentes.	MSanidad, MConsumo, MCyD, CCAA y EELL

**ÁMBITO 4: VIVIENDA ADECUADA. Objetivos: mejorar el acceso a la vivienda, disminuir la incidencia de la pobreza energética, eliminar la infravivienda y desinstitucionalizar a la infancia protegida.**

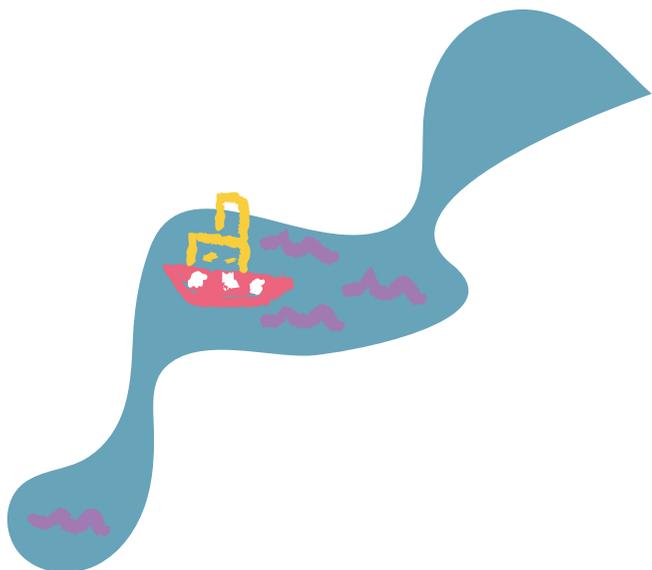
Nº	Medidas	Responsables
65	Fomento del acogimiento familiar mediante campañas públicas, apoyo a las familias acogedoras, desarrollo de la figura de acogimiento familiar especializado de dedicación exclusiva y simplificación de los trámites.	MDS2030 y CCAA Infancia del sistema de protección
66	Transformación de los centros residenciales y actualización de los modelos de intervención del sistema de protección, para lograr la restitución plena del daño en la infancia del sistema de protección y evolución hacia un modelo de cuidado centrado en la persona, que garantice sus derechos y promueva la autonomía de los niños, niñas y adolescentes tutelados.	MDS2030 y CCAA Infancia del sistema de protección
67	Mejorar los sistemas de información y reforzar la interoperabilidad de los servicios sociales de atención primaria y las entidades públicas de protección a la infancia para favorecer un mejor seguimiento de la infancia en riesgo, incluyendo indicadores de impacto y longitudinales.	MDS2030 y CCAA Infancia del sistema de protección
68	Incremento de la vivienda pública, poniendo especial énfasis en aumentar el parque público de vivienda social en régimen de alquiler; priorizando el acceso a familias con niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.	MITMA, CCAA
69	Ayudas para garantizar el acceso a una vivienda digna y adecuada, mediante transferencias monetarias a las familias en situación de vulnerabilidad con niños, niñas y adolescentes a cargo.	MITMA, CCAA
70	Ayudas a la rehabilitación y el acondicionamiento de las viviendas y entornos degradados en zonas de alta concentración de familias con bajo nivel de renta.	MITMA, CCAA
71	Prohibición de los desahucios para hogares con niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad si no existe una alternativa habitacional digna.	MITMA, CCAA
72	Programas de erradicación del chabolismo y la infravivienda y de transición a una vivienda normalizada, haciendo especial énfasis en las familias vulnerables con niños, niñas y adolescentes.	MITMA, CCAA e Infancia gitana
73	Dotación de recursos de habitabilidad a asentamientos chabolistas mientras no sean erradicados, garantizando el acceso a agua, luz, limpieza y saneamiento, acompañamiento, etc.	MITMA, CCAA
74	Ayudas públicas para garantizar los suministros básicos (electricidad, agua potable, gas e internet), a las familias con hijas e hijos a cargo en situación de vulnerabilidad reduciendo el riesgo de cortes de servicio.	MITMA, METD, CCAA, EELL
<b>Medidas transversales e infancia especialmente vulnerable</b>		
75	Asignación de un número de identidad a todos los niños, niñas y adolescentes sin importar la situación administrativa de sus progenitores.	MISSM y MInterior; Infancia migrante
76	Desarrollo de servicios especializados para infancia víctima de explotación sexual que les permitan una recuperación integral.	M Igualdad, MDS2030 y CCAA
77	Formación al conjunto de profesionales que trabajan con la infancia (profesorado, sanitarios, servicios sociales, educación infantil...) en las necesidades y características concretas de la infancia en situación de vulnerabilidad.	MEFP, M Universidades, MDS2030 y CCAA
78	Programa de colaboración de auxiliares de lengua ucraniana para centros escolares en España.	MEFP y Infancia Ucrania
79	Atención sanitaria gratuita, en las mismas condiciones que la población local, para todos los niños, niñas y adolescentes procedentes de Ucrania que soliciten Protección Temporal.	MSanidad, CCAA

### 7.3. Eje transversal 3. Promoción de la equidad territorial, entornos protectores, inclusivos, igualitarios y participativos

Nº	Medidas	Responsables
80	Identificación de aquellos barrios o entornos urbanos y rurales que presenten mayores tasas de pobreza infantil y un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental.	MITMA, ACPI, INE, CCAA y EELL
81	Mejora de los equipamientos urbanos, espacios de juego, parques y zonas verdes, especialmente en áreas que necesiten regeneración urbana y aquellas del ámbito rural en desventaja.	MITMA, CCAA, EELL
82	Elaboración y/o regulación de los estándares que han de cumplir los espacios físicos en los que desarrolla su vida la infancia, y adaptación de las instalaciones a los mismos.	AGE, CCAA y EELL
83	Adaptación de la información relevante para la infancia para que se ofrezcan en formatos y lenguaje amigable y adaptado.	AGE, CCAA y EELL
84	Implementación de mecanismos y procesos de participación de los niños, niñas y adolescentes en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas y servicios públicos que les afecten.	AGE, CCAA y EELL
85	Implementación de la Estrategia de Erradicación de la Violencia contra la Infancia y Adolescencia.	AGE, CCAA y EELL
86	Capacitación a los profesionales de la administración pública para reconocer a la infancia como ciudadanía activa y corresponsable.	AGE, CCAA y EELL
87	Aplicación del enfoque de género en todas las intervenciones dirigidas a la infancia.	AGE, CCAA y EELL
88	Desarrollo de herramientas y protocolos que promuevan la coordinación entre los servicios sociales, de sanidad y educación; así como puesta en marcha intervenciones integrales.	AGE, CCAA y EELL

## 8 MEDIDAS HABILITANTES

El PAEGIE se asienta sobre las normativas y políticas dirigidas a promover los derechos y el bienestar de la infancia en España; pero, además, su implementación se desarrolla de forma paralela a un conjunto de reformas de calado de nuestro Estado del Bienestar, que han de tener un impacto a medio y largo plazo en la equidad, la lucha contra la pobreza y el desarrollo en igualdad de condiciones del conjunto de la infancia. Muchas de ellas incidirán en un acceso más equitativo a los servicios esenciales recogidos en la GIE, además de reformar y reforzar la protección social contra la pobreza en la infancia y sus familias.



### 8.1. Marco político y legislativo vigente

Entre las normas básicas de protección a la infancia que determinan el marco habilitante del PIAGE destacamos dos:

- La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor; de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).

Además, el Plan de Acción actuará en coherencia y coordinación con las políticas públicas vigentes, especialmente aquellas que se consideran fundamentales para la protección y la garantía de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en los distintos ámbitos de actuación. Entre ellas, la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023, la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS, la Estrategia de Salud Mental 2021-2026, la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024, Estrategia Nacional para la Igualdad, la Inclusión y la Participación de la Población Gitana (2021-2030), el Plan Nacional para la Reducción de la Obesidad Infantil (2022-2030), la Estrategia de Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad (Estrategia NAOS) y la Estrategia Española sobre Discapacidad (2022-2030).

## 8.2. Reformas

A continuación, listamos las reformas que han de contribuir a la consecución de los objetivos de la GIE; las vinculamos a los distintos Ejes de este Plan y, si

corresponde, a reformas e inversiones de componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Aquellas inversiones del PRTR que están directamente vinculadas con medidas del PAEGIE se encuentran en el capítulo dedicado al presupuesto.

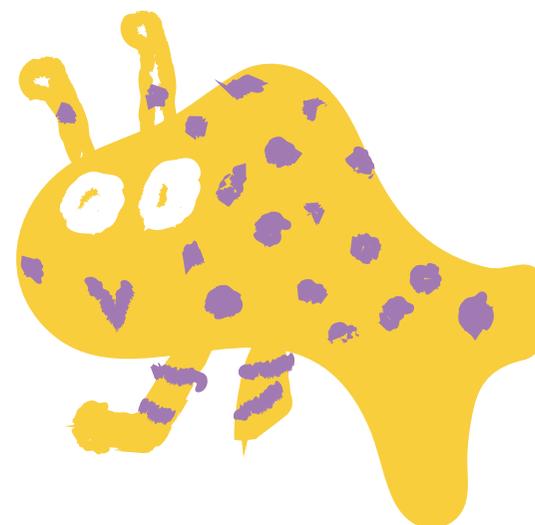
Reforma	En qué medida facilita lograr los objetivos de este Plan de Acción	Situación
<p><b>PROTECCIÓN CONTRA LA POBREZA</b>                      Refuerzo y despliegue del Ingreso Mínimo Vital (IMV) y del Complemento de Ayuda a la Infancia (CAPI) (C22. R5)</p>	<p><b>EJE 1.</b> El IMV y el CAPI son la pieza fundamental del sistema de garantía de ingresos mínimos, un suelo estatal unificado de protección, no contributivo y focalizado en hogares de renta baja. Incrementa la capacidad del Estado de reducir la intensidad de la pobreza mediante transferencias públicas. Futuras reformas de las prestaciones no contributivas dependientes de la AGE seguirán profundizando en la eficiencia, eficacia y cobertura de la protección.</p>	<p>Aprobada. Ley 19/2021, de 20 de diciembre</p>
<p><b>NUEVO MARCO DE PROTECCIÓN A TODAS LAS FAMILIAS</b>                      Ley de familias (C22.R3)</p>	<p><b>EJE 1.</b> El objetivo de esta nueva Ley es doble: el reconocimiento jurídico de los diversos tipos de estructuras familiares existentes; y el refuerzo de la protección social a la familia.</p>	<p>2023</p>
<p><b>MEJORES SERVICIOS SOCIALES</b>                      Ley Marco Estatal de Servicios Sociales (C22.R2) y Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia (C22. 112).</p>	<p><b>EJE 1.</b> La competencia de servicios sociales es autonómica sin que exista un marco común básico nacional. Esto deriva en una financiación desigual por territorios, lo que ocasiona disparidades y graves desigualdades en el tipo, intensidad y calidad de las prestaciones. Supone también una ineficacia e ineficiencia en la atención a las personas; la diversidad de modelos dificulta también la obtención de información que permita una adecuada evaluación y planificación. Esta Ley establecerá una cartera básica y común de servicios sociales para el conjunto del Estado.</p>	<p>2023</p>
<p><b>REFUERZO DEL SISTEMA EDUCATIVO: NUEVA LEY, MÁS FINANCIACIÓN Y NUEVOS CURRÍCULOS EDUCATIVOS</b>                      Aprobación e implementación de una nueva Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) (C21. R1) y aumento de la inversión hasta el 5% del PIB en 2030.</p>	<p><b>EJE 2.</b> La LOMLOE establece medidas encaminadas a: reducir la repetición, que afecta especialmente a niños y niñas de renta baja, o la segregación; fomenta la educación individualizada, refuerza la formación profesional o la educación infantil, promueve de forma transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual o la educación en la igualdad.                      La Ley incluye la obligatoriedad de establecer un Plan para, en el plazo de diez años, garantizar la educación inclusiva de todo el alumnado con necesidades especiales, así como un Plan de incremento del gasto público educativo, alcanzar un mínimo del 5% del producto interior bruto.                      Se ha diseñado y se tiene que desplegar un nuevo currículo educativo para las etapas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Basado en la enseñanza y evaluación de las competencias clave, es más flexible y abierto, promoviendo el aprendizaje mediante metodologías activas y colaborativas.</p>	<p>Aprobada. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre                      Currículos :                      - RD 95/2022, de 1 de febrero (Educación Infantil)                      - RD 157/2022, de 1 de marzo (Educación Primaria)                      - RD 217/2022, de 29 de marzo (Educación Secundaria Obligatoria)                      - RD 243/2022, de 5 de abril (Bachillerato)</p>

Reforma	En qué medida facilita lograr los objetivos de este Plan de Acción	Situación
<p><b>MÁS Y MEJOR FORMACIÓN PROFESIONAL</b> Nueva Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional (C20. R2) y Plan estratégico de impulso de la formación profesional (Componente 20).</p>	<p><b>EJE 2.</b> La nueva ley refuerza la Formación Profesional, flexibiliza el sistema y facilita la accesibilidad, acercándola a las necesidades del mercado laboral, a la vez que ofrece una formación de calidad en diferentes modalidades y una cualificación y recualificación permanentes con arreglo a itinerarios diversificados, satisfaciendo las necesidades formativas a medida que se producen y atendiendo a las circunstancias personales, sociales y laborales, en condiciones de equidad e igualdad.</p>	<p>2022</p>
<p><b>LUCHA CONTRA LA PRECARIEDAD</b> Nueva reforma laboral (C23. R4, R6 y R9) y reformas en las políticas activas de empleo (C23. R5).</p>	<p><b>EJE 1.</b> Los sucesivos incrementos del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) –fijándolo al 60% de la media salarial– y la reducción del subempleo han de tener un impacto directo en la reducción de niños, niñas y adolescentes en AROPE. La reforma laboral modifica sustancialmente las modalidades de contratación de cara a reducir la temporalidad.</p>	<p>Incrementos anuales, Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre.</p>
<p><b>SISTEMA SANITARIO MÁS EQUITATIVO</b> Consolidación de la cohesión, la equidad y la universalidad (C28. R3)</p>	<p><b>EJE 2.</b> Las reformas comprendidas en el componente 18 del PRTR Incluyen tanto la Ley de Medidas para la equidad, universalidad y cohesión del SNS, como la ampliación de la Cartera Común de Servicios de la sanidad pública. La Ley tiene entre sus objetivos garantizar la homogeneidad en la efectividad del derecho a la protección a la salud y ampliar los derechos de la población actualmente no incluida, limitar el establecimiento de nuevos copagos, con especial impacto en la población de menores recursos, ampliar la definición de prestaciones sociosanitarias en la cartera común de servicios del SNS, garantizar la coordinación entre el ámbito sanitario y el social y, entre otros, reformar la aportación farmacéutica del SNS, asegurando una mayor justicia social. En cuanto a la ampliación de la cartera común de servicios sanitarios públicos se va a reforzar la inclusión de la atención bucodental (con especial atención a la infancia y adolescencia), la atención ortoprotésica y la atención temprana.</p>	<p>2022</p>
<p><b>REFUERZO DEL DERECHO A LA VIVIENDA Y AUMENTO DEL ALQUILER SOCIAL</b> Ley de Vivienda (C2. R3), acciones contempladas en la implementación de la Agenda Urbana española (C2) y Plan Estatal de Vivienda 2022-2025 (RDL 11/2020)</p>	<p><b>EJE 2.</b> Se va a aprobar la primera Ley de vivienda en España con los objetivos de 1) Regulación de las políticas de vivienda como servicio público de interés general; 2) Blindaje de la función social de la vivienda; 3) Promoción del desarrollo de los parques públicos de vivienda estables; 4) Refuerzo del derecho de una vivienda digna a precio asequible; 5) Refuerzo de la planificación y cooperación interadministrativa; y 6) Transparencia, seguridad e información como garantía del derecho a la vivienda. Además, se dedican 1.000 millones de euros a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes (C2.I02) y se incluyen inversiones (C02.I02 y C02.I03), por valor de 3.420 y 300 millones respectivamente, para la recuperación económica y social en entornos residenciales y la rehabilitación energética de edificios.</p>	<p>2022</p>
<p><b>PROTECCIÓN A LA INFANCIA COMO CONSUMIDOR VULNERABLE</b> Regulaciones vinculadas a los derechos de las personas consumidoras y sobre la publicidad de productos no saludables</p>	<p><b>EJE 2.</b> La Ley 4/2022, de 25 de febrero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, incluye a los menores de edad como consumidores vulnerables. Igualmente se pretende establecer una regulación de la publicidad de determinados alimentos y bebidas no saludables dirigida a los niños y niñas.</p>	<p>2022</p>

Reforma	En qué medida facilita lograr los objetivos de este Plan de Acción	Situación
<p><b>CUIDADOS EN COMUNIDAD DE LA INFANCIA PROTEGIDA</b> Estrategia Nacional de Desinstitucionalización (C.22 R.1) y Plan de Apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología (C22.I1).</p>	<p><b>EJE 2.</b> Se pretende promover un cambio en el modelo de apoyos y cuidados de larga duración a la infancia, a las personas en situación de dependencia, con discapacidad o en situación de sinhogarismo, potenciando un modelo de Atención Centrado en la Persona. Para ello no solo se va a elaborar una Estrategia Nacional de Desinstitucionalización, sino que se va a dedicar parte de las inversiones del PRTR para que la mayoría de la infancia protegida viva en acogimiento familiar.</p>	<p>2023</p>
<p><b>ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN CENTRO EDUCATIVOS</b>  y 41 de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición</p>	<p><b>EJE 2.</b> El Real Decreto pretende desarrollar medidas dirigidas al ámbito escolar para el fomento de una alimentación saludable y sostenible y establecer criterios mínimos de calidad nutricional y de sostenibilidad en los pliegos de prescripciones técnicas que orienten la contratación, adquisición y oferta de alimentos y bebidas en centros educativos.</p>	<p>2022</p>

Adicionalmente para garantizar la implementación exitosa del Plan se desarrollarán acciones de soporte de carácter transversal como:

- **Mejora de los sistemas de información** de la infancia vulnerable, entre otros mediante el desarrollo de encuestas y estudios longitudinales focalizados en los problemas que enfrentan niños y niñas que permitan el seguimiento del Plan.
- **Puesta en marcha de proyectos piloto** para facilitar la toma de decisiones basada en la evidencia.
- **Mejora de los mecanismos de coordinación, de intercambio de lecciones aprendidas y buenas prácticas y de transferencia de conocimiento** para reforzar el impacto positivo de las políticas públicas.



## 9 PRESUPUESTO. MARCO DE FINANCIACIÓN EUROPEO

El Plan para la Garantía Infantil en España se financiará con fondos propios de distintos niveles administrativos, tanto del Presupuesto General de Estado, como de dotaciones a nivel autonómico y municipal. Pero, además, se cuenta con presupuesto proveniente de distintos Fondos Europeos. La dotación anual propia se determinará en cada ejercicio en el marco de la elaboración de los presupuestos anuales de las administraciones públicas y se recogerá en las distintas planificaciones operativas de la GIE<sup>37</sup>. A continuación, este capítulo detalla la inversión prevista en el marco de los Fondos Europeos.

### 9.1. Fondo Social Europeo

Para la implementación de la GIE se contará con la financiación del FSE+ , definido en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027 de la UE y en los objetivos del artículo 4 del Reglamento<sup>38</sup>. España, según lo establecido en los Reglamentos, debe dedicar al menos un 5% de la financiación del FSE+ a políticas vinculadas a los objetivos de la GIE, asegurando un reparto equilibrado de la inversión entre la AGE y las CCAA.

A su vez, un nuevo programa FSE+ de ámbito estatal, en concreto, el “Programa de lucha contra la privación material” (en el que participarán todas las CCAA) incluirá medidas de prestación de asistencia alimentaria y material básica que favorecerán a la población infantil en situación de vulnerabilidad. Aunque el programa está aún definiéndose, se prevé contemplar la posibilidad de financiar comedores escolares, material escolar o prestaciones no incluidas en la cartera

común de servicios del SNS. Teniendo en cuenta los datos históricos del programa operativo al que viene a sustituir este nuevo programa, el FEAD, aproximadamente un 30% del importe destinado a la lucha contra la privación material lo recibirán niños, niñas y adolescentes.

Las cantidades, tanto del FSE+ como la parte del programa de privación material que previsiblemente se dedicará a la infancia, se encuentran en la siguiente tabla.

Instrumento Financiero	Cantidad financiada por la UE	Cofinanciación obligatoria (cantidad orientativa)	Total
FSE+ (GIE al menos 5%) (pdte. negociación)	527 millones	268 millones <sup>39</sup>	795 millones
FSE+ (programa de lucha contra la privación material” (cálculo estimado)	169 millones	19 millones	188 millones
Total	696 millones	287 millones	983 millones

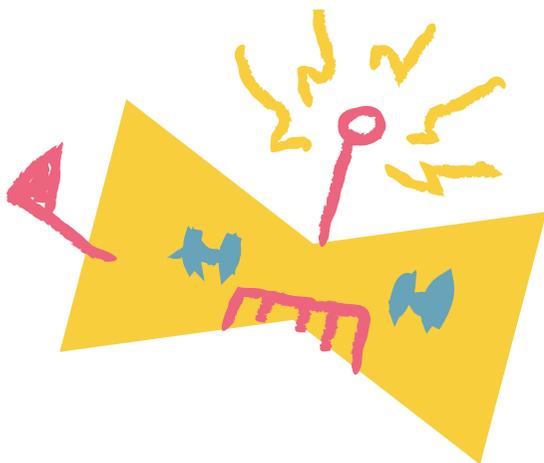
<sup>37</sup>. A modo de ejemplo, en los Presupuestos Generales del Estado 2022 se ha incrementado de la partida “Protección a la Familia y lucha contra la pobreza infantil y VECA”

<sup>38</sup>. Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2021/1057/oj/eng?uri=CELEX:32021R1057>

<sup>39</sup>. Esta cifra es el resultado de aplicar el porcentaje máximo de cofinanciación del FSE+; sin embargo, este porcentaje varía según la tipología de las acciones, bajando del 32 al 5% si se trata de proyectos de experimentación social. Hasta la aprobación final del Acuerdo de Programación del FSE+, no es posible conocer la cantidad obligatoria a cofinanciar ya que ésta depende de las acciones finalmente incluidas.

Es necesario tener en cuenta, además, que el Programa nacional que sustituirá al actual POEFE (Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación), invierte un 12% de su presupuesto en educación y será gestionado por el Ministerio de Educación. Si bien se trata de acciones dirigidas a la infancia en general, muchas de ellas benefician a infancia que es objeto de la Garantía Infantil.

Por otro lado, fuera del FSE+, existen otros fondos del marco presupuestario 2021-2027 que contribuirán a promover los objetivos de la GIE: 1) el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER 2021-2027, que, además de otras prioridades, podría prever la continuidad de las inversiones realizadas en educación infantil gracias a los fondos PRTR; y 2) el Fondo de Asilo y Migración FAMI 2021-2027.



### 9.1.1. Características de los programas autonómicos del FSE+

La definición de qué se va a financiar con el dinero del FSE+ se realizará a lo largo de 2022, durante el proceso de negociación con la Comisión Europea del contenido del programa estatal y los regionales de cada CCAA y ciudad autónoma.

Está previsto que todos los programas operativos autonómicos tengan un objetivo de infancia. Esto aseguraría la centralidad de las políticas de infancia y garantizaría que las CCAA especifiquen con claridad cuáles son las actuaciones específicas que van a dirigir a luchar contra la pobreza infantil, y que, a petición de la Comisión Europea, deben cumplir las siguientes características:

- Medidas integradas: no se deben incluir proyectos aislados, sino intervenciones englobadas en acciones de política pública más amplias.
- Focalizadas en la infancia vulnerable: debe quedar claro a los grupos de infancia a los que se dirigen.
- Medidas nuevas: no se pueden financiar acciones que ya se estaban realizando con fondos propios.
- Complementarias a los fondos PRTR: hay que buscar sinergias y complementariedades a las inversiones del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

## 9.1.2. Características de los programas estatales

Para alcanzar los objetivos establecidos en este Plan de Acción, siendo capaces de garantizar que se reduce la pobreza infantil de forma duradera y que el acceso a servicios esenciales para la infancia vulnerable es sostenible en el tiempo, la inversión pública excede lo contemplado en el FSE+.

Es por ello, que la inversión estatal vinculada a ese, al menos, 5% del FSE+ dedicado a alcanzar los objetivos de la GIE se contempla como fondos “palanca”: inversiones dirigidas a apoyar estratégicamente las transformaciones en las que está inmerso el Estado del Bienestar español para eliminar barreras y no dejar atrás a ningún niño, niña o adolescente en vulnerabilidad, ya sea económica o de otro tipo.

De ahí que la programación estatal de la parte FSE+ que contribuirá a lograr los objetivos de la GIE priorizará intervenciones de los siguientes tipos:

- Programas y proyectos de transformación de los servicios para hacerlos más equitativos y reducir los cuellos de botella, e incrementar la cobertura de políticas estructurales para hacerlas más inclusivas o más adaptadas a las necesidades de la infancia vulnerable.
- Inversiones focalizadas y complementarias: teniendo en cuenta las inversiones ya dispuestas en el PRTR, en los programas de las CCAA o los presupuestos corrientes de las distintas administraciones, se dedicará parte del presupuesto a inversiones complementarias que sean estratégicas.
- Establecimiento de condiciones habilitantes para la toma de decisiones de éxito en políticas públicas: ya sea generando mejores sistemas de información, más evidencia, espacios de coordinación y aprendizaje o financiando proyectos piloto de intervención con niños, niñas, adolescentes y sus familias.

- Provisión de servicios priorizando la movilización de recursos complementarios: aquella parte del FSE+ que se dirija a la provisión directa de servicios se supeditará a que haya cofinanciación disponible.



## 9.2. Inversión del plan de recuperación, transformación y resiliencia

Aunque ni la Garantía Infantil Europea ni este Plan de Acción están incluidos en componentes o hitos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, es cierto que un porcentaje

significativo de los fondos Next Generation se dirige a inversiones o reformas que sí que contribuyen a lograr los objetivos de la GIE. A continuación, se listan dichas inversiones.

Componente	Inversión	Cantidad
C2 - Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana	C02.I01 - Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales. C02.I02- Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	588,24 millones de € y 172 millones de € <sup>40</sup>
C18 - Renovación y ampliación de las capacidades del SNS	C18.I2- Acciones para reforzar la prevención y promoción de la salud. Creación o rehabilitación de espacios saludables (infraestructura para actividad física en parques urbanos, rutas o circuitos saludables, carriles bici e inversiones asimilables gimnasios en parques urbanos, rutas o circuitos saludables e inversiones asimilables).	3,35 millones de € <sup>41</sup>
C19 - Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)	C19.I1 - Competencias digitales transversales (CODI) C19.I2 - Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo (dispositivos portátiles y conectividad, aulas digitales interactivas y competencias digitales).	220 millones de € 1.010,91 millones de €
C20 – Plan Estratégico de Impulso a la Formación profesional	C20. R1- Renovación del catálogo de títulos en sectores estratégicos. C20.I2 - Transformación digital de la Formación Profesional C20.I3 - Innovación e internacionalización de la F.P.	855,7 millones de €
C21 - Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años	C21. R2 Diseño y aplicación de nuevo modelo curricular por competencias clave, priorizando aprendizajes fundamentales, y regulación de una ordenación académica inclusiva. Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años): Reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y gastos de funcionamiento. C21. I2 Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+). C21. I3- Creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas y distritos escolares.	1.118,1 millones de €
C22 - Plan de Choque para la Economía de los Cuidados y Refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión	C22.I1 - Plan de apoyos y CLD: desinstitutionalización, equipamientos y tecnología. C22.I 2- Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia. C22.I3 - Plan España País Accesible.	96,12 millones de € <sup>42</sup>
<b>TOTAL</b>		<b>3.115,51 millones de €</b>

<sup>40</sup>. Las inversiones 1 y 2 del Componente 2 son en total de 3.420 millones de euros para el programa de rehabilitación y recuperación de entornos residenciales, y 1.000 millones para la construcción de vivienda de alquiler social. Ya que no toda la inversión va dirigida a la infancia, se ha estimado el aporte de estas inversiones para cumplir la GIE, aplicando a la cantidad total un 17,2%, el equivalente del peso de la infancia sobre el conjunto de la población según datos INE a julio de 2021.

<sup>41</sup>. El Componente 18 incluye 19.400.000 euros para la creación o rehabilitación de espacios saludables (infraestructura para actividad física en parques urbanos, rutas o circuitos saludables, carriles bici e inversiones asimilables). Para calcular la cantidad dirigida a la infancia, se ha aplicado un 17,2%, el equivalente del peso de la infancia sobre el conjunto de la población según datos INE a julio de 2021.

<sup>42</sup>. La inversión 3 del componente 22 incluye un total de 153,4 millones de euros. Para calcular cuánto de esa cantidad va dirigido a la infancia, se le ha aplicado un 17,2%, el equivalente del peso de la infancia sobre el conjunto de la población según datos INE a julio de 2021, resultando en 27,03 millones.

## 10 IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan se regirá por un sistema de gobernanza multinivel, como se ha mencionado en el Capítulo 5, que implique a todos los actores clave y que tenga en cuenta la configuración territorial e institucional. Así, se sentarán las bases para alinear las medidas que se lleven a cabo en los distintos niveles administrativos para alcanzar los objetivos marcados en el Plan, procurando los máximos niveles de coherencia y eficacia en las políticas de lucha contra la pobreza infantil.

Los compromisos que se derivan de la aplicación de este Plan quedan condicionados a las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en curso y siguientes. Así mismo, para las actuaciones de las que son competentes CC.AA o Entes Locales, el Plan tiene carácter potestativo.

La planificación operativa, la implementación y el seguimiento del Plan se realizarán en el marco de los espacios señalados en el Capítulo 5, habilitando espacios formales de participación y dinamización y se emplearán las siguientes herramientas:

### 10.1. Matriz de indicadores para el seguimiento

Antes del primer trimestre de 2023 se pretende contar con una matriz de indicadores para el seguimiento y toma de decisiones que mejore la propuesta inicial que se incluye en el anexo. Se añadirán datos de registro de distintas fuentes que permitan identificar dónde hay que focalizar los esfuerzos para la generación de nuevas evidencias o para la mejora de los registros estadísticas o administrativos.

El sistema de indicadores se alineará con los criterios establecidos en el marco común de seguimiento a nivel europeo, en coordinación con el Subgrupo de Indicadores del Comité de Protección Social de la Unión Europea.

Los datos se desagregarán por sexo y, cuando amerite, por grupo de edad. En la medida de lo posible se realizará una desagregación territorial, por población y perfil de vulnerabilidad, de forma que se obtengan datos segmentados por origen y perfil étnico, entre otros.

### 10.2. Informe bienal de operativización y seguimiento

Con el objeto de desplegar la Estrategia, se contempla la **realización**, liderado por la Coordinadora de la Garantía Infantil, de un ejercicio doble de seguimiento y planificación que se concretará en un **informe de planificación y seguimiento bienal**, publicado en el primer trimestre del año y que incluirá los siguientes elementos:

- Grado de ejecución de las medidas previstas en el Plan en el periodo bienal correspondiente.
- Medidas a ejecutar en el siguiente periodo.
- El presupuesto asignado y ejecutado al desarrollo del Plan en el año previo y el previsto para el año siguiente.
- Capítulo monográfico sobre un aspecto relevante de la GIE sobre el que sea necesario profundizar.

- Anexo con la planificación de acciones de investigación y acciones para la mejora de los datos estadísticos y de registro disponibles.

Al igual que con el diseño del PAEGIE, para el desarrollo de los reportes bienales de seguimiento y la planificación operativa se abrirán procesos de consulta y participación con los distintos agentes implicados, de acuerdo con los mecanismos definidos en el Capítulo 5. El primer informe se publicará en 2023.

Los informes de seguimiento serán la base para elaborar los **informes bienales que serán presentados a partir del año 2024 a la Comisión Europea** para informar sobre los avances y resultados logrados en la aplicación de la GIE.

### 10.3. Planificación bienal de investigaciones y mejora del sistema de información

Uno de los retos fundamentales de este Plan es mejorar la evidencia y los sistemas de información para lograr un mejor diseño de políticas públicas que no deje atrás a ningún niño o niña. Para ello se prevé concretar bienalmente qué investigaciones y mejoras se van a llevar a cabo en los sistemas de información y el presupuesto asignado a tal efecto.

Las investigaciones temáticas que, de modo complementario, van a alimentar el sistema de seguimiento de la GIE van a permitir tener más conocimiento sobre cuestiones o grupos poblaciones de los que, hasta ahora, hay escasa información (p.ej. : infancia gitana, infancia con discapacidad, infancia del sistema de protección). En cuanto a las mejoras estadísticas se profundizará en aquellas que tienen que ver con la representatividad a nivel territorial de las encuestas o el acceso a datos de registro que, hasta ahora, no se han explotado o compartido.

### 10.4. Planificación autonómica

En el reporte bianual está previsto que se incorpore progresivamente información relevante sobre las actuaciones que llevan a cabo las CCAA y su contribución a los objetivos y medidas. Se insta a las CCAA y a las EELL a diseñar sus planes específicos de la GIE, alineados a los objetivos, metas, medidas y sistema de seguimiento del PAEGIE.

### 10.5. Espacios de intercambio de conocimiento

Se prevé la creación de espacios de dinamización destinados al intercambio de conocimiento y experiencias entre los diversos actores implicados. La celebración de estos espacios estará ligada al ciclo de planificación operativa y al seguimiento del Plan, de manera que las conclusiones y debates sean aprovechados en la implementación y realización de los planes bienales:

- **La celebración de un seminario bienal sobre temáticas relevantes para avanzar en la lucha contra la pobreza infantil** y la reducción de obstáculos para los niños, niñas, adolescentes y familias en mayor situación de vulnerabilidad, en estrecha colaboración con CCAA, el Tercer Sector y el Consejo de Participación de la Infancia y la Adolescencia.
- **La celebración de reuniones de cooperación técnica** para apoyar, asesorar y orientar a las distintas administraciones en sus políticas y programas de erradicación de la pobreza infantil, en el marco de los espacios habilitados a tal efecto (ver Capítulo 6).
- El seguimiento de la GIE en el **Consejo de Participación de la Infancia y la Adolescencia** y el encuentro bienal paralelo al ejercicio de planificación.

## 10.6. Evaluación intermedia

Se realizará una evaluación intermedia en el año 2026, con el objetivo de:

- Informar sobre el progreso en los objetivos y las metas planteadas, a través de la evolución de los indicadores clave.
- Hacer un balance sobre la implementación del Plan.
- Hacer propuestas de mejora en la definición o implementación de las medidas.

Esta evaluación será la fuente principal para la elaboración del informe intermedio a enviar a la Comisión Europea en 2026. Se emplearán metodologías cuantitativas y cualitativas, contando con la participación de todos los actores implicados.

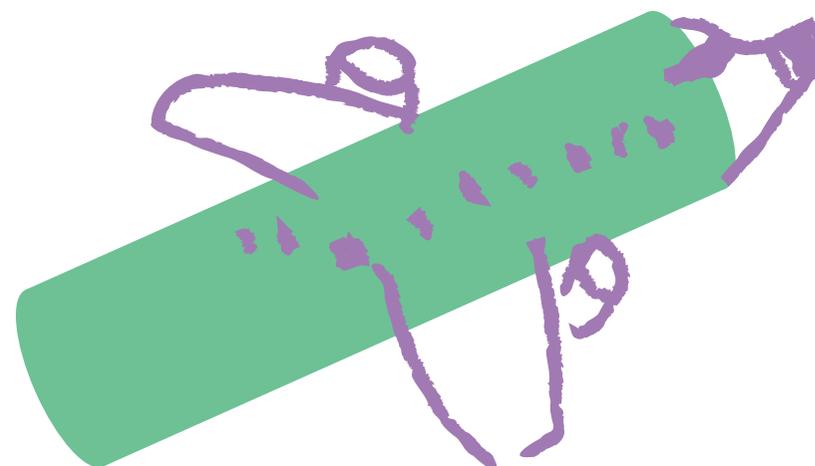
## 10.7. Evaluación final

La evaluación final del Plan se realizará al término de su vigencia (2030) y en ella participarán todos los actores clave. Se tendrá en cuenta el diagnóstico de partida (Estudio en profundidad elaborado por UNICEF), las fuentes oficiales de información estadística, la evolución del gasto según datos oficiales, los reportes operativos bienales y las aportaciones de los actores clave.

La evaluación final informará sobre:

- Los resultados alcanzados en la reducción de la pobreza infantil y la reducción de obstáculos para acceder a los servicios sociales por parte de los niños, niñas, adolescentes y familias más vulnerables, sobre la base del marco de indicadores definido en el anexo I.

- Los progresos alcanzados en las políticas y programas de lucha contra la pobreza infantil.
- El impacto y los efectos derivados de las actuaciones y medidas vinculadas al Plan, para identificar en qué medida este ha contribuido a la reducción de la pobreza infantil.
- Los aprendizajes en relación con los procesos de gobernanza y de implementación del Plan.



## ANEXO I: INDICADORES

En el Plan se prevé la consolidación de un sistema de información que contribuya a los mecanismos de seguimiento y evaluación y que facilite la toma de decisiones basadas en evidencia. Actualmente, dada la falta de información, o de información actualizada en algunos ámbitos no existen fuentes de información suficientes sobre todos los indicadores; la consecución de esta información es uno de los objetivos del Plan. En el Plan se definen tres **tipos de indicadores**:

- **Indicadores que informan sobre las metas de los objetivos:** sirven para medir la evolución y los resultados en la consecución de los objetivos. Se obtendrán en la evaluación intermedia (2026) y la evaluación final (2030) del Plan.
- **Indicadores del Semestre y del Pilar Europeo de Derechos Sociales:**<sup>43</sup> informan sobre la evolución de los objetivos sociales fijados por la Unión Europea

en materia de reducción de la pobreza infantil, acceso a servicios asequibles y de buena calidad y protección de la infancia. Estos indicadores estarán disponibles anualmente, de acuerdo con el ejercicio de seguimiento del Semestre Europeo (algunos de estos indicadores aportan información sobre las metas y objetivos del Plan español).

- **Indicadores adicionales,** que complementan el marco de indicadores del Plan y del Pilar Europeo de Derechos Sociales y se irán recogiendo de manera paulatina. Los métodos de recolección y la periodicidad se fijarán tras el primer año de implementación del Plan, en colaboración con expertos, y con la propia Comisión Europea.

El anexo provee un listado provisional de indicadores que se clasifican según esta triple tipología.



<sup>43</sup>. European Commission (2021). European Semester Documents for Spain. Disponible en: [https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/economic-and-fiscal-policy-coordination/eu-economic-governance-monitoring-prevention-correction/european-semester/european-semester-your-country/spain/european-semester-documents-spain\\_en](https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/economic-and-fiscal-policy-coordination/eu-economic-governance-monitoring-prevention-correction/european-semester/european-semester-your-country/spain/european-semester-documents-spain_en)

**EJE I: Lucha contra la pobreza y refuerzo de la protección social de la infancia y la adolescencia**

Indicador	Fuente, periodicidad, desagregación	Valor de la línea base 2021
Porcentaje de personas de 0 a 17 años en riesgo de pobreza o exclusión (AROPE)	ECV Eurostat [tespm040]	31,1 (2020)
Brecha en la pobreza relativa (umbral del 60%) para personas de 0 a 17 años. [Relative at risk of poverty gap by poverty threshold - EU-SILC and ECHP surveys]	ECV Eurostat [ilc_li11]	34,6 (2020)
Transmisión intergeneracional de la pobreza. Porcentaje de adultos de 25 a 59 años en situación de riesgo de pobreza en los que la situación económica de su hogar cuando tenía 14 años era mala.	ECV Eurostat [ilc_igtp04] (2019, módulo ad hoc)	30,0 (2019)
Transmisión intergeneracional de la pobreza. Porcentaje de riesgo de pobreza en adultos (25-59 años) según nivel de estudios alcanzados por los padres.	ECV Eurostat [ilc_igtp03] (2019, módulo ad hoc)	22,4 (2019) menos de educación primaria-secundaria obligatoria
Porcentaje de personas de 0 a 17 años en riesgo de pobreza (pobreza monetaria) Umbral del 60% de la mediana	ECV Eurostat [ilc_li02]	11,4 (2019) educación terciaria
Porcentaje de personas de 0 a 17 años en riesgo de pobreza (pobreza monetaria), riesgo alto (Umbral del 50%)	ECV Eurostat [ilc_li02]	27,4 (2020)
Porcentaje de personas de 0 a 17 años en riesgo de pobreza (pobreza monetaria), riesgo severo (Umbral del 40%)	ECV Eurostat [ilc_li02]	20,7 (2020)
Tasa de persistencia de riesgo de pobreza (0-18 años)	ECV Eurostat [ilc_li21]	14,1 (2020)
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes, en hogares sin ingresos	EPA	23,0 (2020)
Porcentaje de personas de 0 a 17 años en situación de privación material severa	ECV Eurostat [ilc_mddd11]	22,7 (2020)
Privación material específica para la infancia	ECV Eurostat [ilc_chmd01]	9,0 (2020)
Cobertura del sistema de garantía de rentas	Datos de registro	28,3 (2014)
Transferencias monetarias a familias y niños por habitante (a paridad de poder adquisitivo)	Eurostat [spr_exp_ffa]	159,77 €/año (2019)
Ayudas de protección social para familias y niños; en porcentaje del PIB	Eurostat [spr_exp_ffa]	1,3% (2019)
Transferencias monetarias de protección social para familias y niños en porcentaje del PIB	Eurostat [spr_exp_ffa]	0,6% (2019)
Impacto de las transferencias sociales (excluidas pensiones) en la reducción de la pobreza de niños, niñas y adolescentes	ECV Eurostat [ilc_li02] y [ilc_li10]	6,4 (2020) puntos porcentuales

**EJE 2: Universalización del disfrute de los derechos sociales mediante el acceso a servicios esenciales de calidad, accesibles e inclusivos**

Indicador	Fuente, periodicidad, desagregación	Valor de la línea base 2021
<b>2.1 Primer ciclo de educación infantil</b>		
Porcentaje de niños y niñas en educación formal de primer ciclo (0-3) , por curso	ECV Eurostat [ilc_caindformal]	45,5 (2020) 23,9 1-29 horas 21,6 más de 30 horas
Tasa de escolarización a 1 año	Estadísticas de las Enseñanzas no universitarias. MEFP	La tasa de escolarización a 1 año es del 43,9% (2022)
Tasa de escolarización a los 2 años	Estadísticas de las Enseñanzas no universitarias. MEFP	La tasa de escolarización a 2 años es del 63,1% (2022)
Porcentaje del coste de la educación infantil (menores de tres años) asumido por los hogares.	ECV Eurostat [ilc_ats02] (2016 módulo ad hoc)	94 (2016)
<b>2.2 Atención temprana</b>		
Porcentaje de niños y niñas que, habiendo solicitado el acceso a la atención temprana, acceden al servicio		
Tiempo que transcurre entre la solicitud del servicio y el acceso al mismo.		
Nº de CCAA que aplican de forma efectiva unos criterios mínimos de referencia a nivel nacional que garantizan el acceso		

Indicador	Fuente, periodicidad, desagregación	Valor de la línea base 2021
<b>2.3 Abandono escolar prematuro y rendimiento escolar</b>		
Abandono prematuro de la educación (% personas de 18-24 que no había completado la segunda etapa de secundaria y no seguía ningún tipo de formación)	LFS/EPA Eurostat [edat_lfse_14]	16 (2020) 28,3 (2020) otros ciudadanos europeos (EU-27) 33,9 ciudadanos no europeo
1) Tasa de abandono prematuro por quintiles	ECV	
2) Rendimiento en comprensión lectora, matemáticas y ciencia por Índice Social, Económico y Cultural (ISEC).	PISA	
3) Idoneidad a los 15 años	Estadística de las enseñanzas no universitarias. MEFP	
<b>2.4 Segregación escolar</b>		
Índice de aislamiento nacional, por CC.AA y Ciudades de Ceuta y Melilla.	PISA, TIMSS	0,16 (PISA 2018)
<b>2.5 Actividades educativas y de ocio</b>		
Porcentaje de niños en pobreza en el ámbito urbano que se ven privados de actividades educativas y de ocio		
Porcentaje de niños en pobreza en el ámbito rural que se ven privados de actividades educativas y de ocio		

Indicador	Fuente, periodicidad, desagregación	Valor de la línea base 2021
<b>2.6 Brecha digital</b>		
Acceso a internet (por quintil de ingresos)	ECV, anual	300.000 niños, niñas y adolescentes del 20% de hogares con menos ingresos no tienen acceso a internet (2020)
Acceso a dispositivos (por nivel socioeconómico)	PISA	1 de cada 5 niños, niñas y adolescentes del 20% más pobre de los hogares no tiene un ordenador con el que hacer los deberes (2018)
Uso de internet para fines educativos (por nivel socioeconómico)	PISA	El 16% de los niños, niñas y adolescentes del 20% de los hogares más pobres no usa internet nunca o casi nunca para hacer los deberes (2018)
Hogares con niños que disponen de equipamiento informático e internet que permite la educación a distancia y mixta	Encuesta sobre Equipamiento y Uso de tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares. INE	El 4,8% del alumnado de 6 a 15 años en el curso escolar 2020-2021 viven en hogares sin los medios suficientes para participar en actividades de Tele Escuela
<b>2.7 Necesidades sanitarias</b>		
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con necesidades de cobertura sanitaria, tratamiento médico y acceso a medicamentos insatisfechas.	ECV Eurostat [ilc_hch14] (2017, módulo ad-hoc), ENSE (2017)	Eurostat 0,3% (2017). En ciudades: 0,2%. Área rural: 0,9%. Población en pobreza: 0,8%. Pobreza rural: 2,4%. Pobreza urbana: 0,1% ENSE 2,62 Inaccesibilidad a la atención médica para hogares con ingresos mensuales menores de 1.050 € (15-24 años) ENSE 5,94 Inaccesibilidad a medicamentos recetados para hogares con ingresos mensuales menores de 1.050 € (15-24 años)
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes, con necesidades de atención bucodental insatisfechas	ECV Eurostat [ilc_hch14] (2017 módulo ad hoc) ENSE (2017)	Eurostat 17,2 niños y niñas en hogares por debajo del umbral del 60% de la mediana con necesidades de atención dental insatisfechas ENSE 18,37 Inaccesibilidad a la atención sanitaria dental para hogares con ingresos mensuales menores de 1.050 € (15-24 años)
Proporción de niños, niñas y adolescentes con necesidades de salud mental insatisfechas	ENSE (2017)	2,77 Inaccesibilidad a la atención sanitaria mental para hogares con ingresos mensuales menores de 1.050 € (15-24 años)
Salud mental en población infantil: porcentaje según sexo y clase social basada en la ocupación de la persona de referencia (VI trabajadores no cualificados)	ENSE (2017) tabla I.045	1,84 síntomas emocionales. 1,70 problemas de conducta 4,03 hiperactividad. 1,36 problemas con compañeros. 9,05 conducta prosocial

Indicador	Fuente, periodicidad, desagregación	Valor de la línea base 2021
<b>2.8 Capacidad del SNS para atender salud mental infantil</b>		
El número de especialistas para la atención en salud mental de la población infantil, a nivel de psiquiatría, psicología, enfermería y trabajo social,	Datos administrativos, ministerio de Sanidad	
Número de residencias de psiquiatría infantil	Datos administrativos, ministerio de Sanidad	
<b>2.9 Alimentación sana</b>		
Proporción de hogares con niños, niñas y adolescentes en riesgo de pobreza que no pueden permitirse comer fruta fresca y verduras al menos una vez al día	ECV Eurostat [ilc_mdcs03]	11,9 (2020)
Proporción de niños, niñas y adolescentes con un exceso de peso por encima del 85% del Índice de Masa Corporal	ENSE, HBSC	
Porcentaje de hogares con niños en riesgo de pobreza que no pueden permitirse tomar al menos una comida de carne, pollo o pescado (o su equivalente vegetariano) cada dos días	ECV Eurostat [ilc_mdcs03]	11,9 (para hogares con niños bajo el umbral de la pobreza del 60% de la mediana)
Acceso a fruta fresca y verduras al menos una vez al día de niños, niñas y adolescentes de 1 a 15 años (por quintil de ingresos)	ECV Eurostat, (módulo ad hoc 2014)	El 5,7% en el quintil más bajo de ingresos no puede permitírselo
Índice de hábitos alimentarios saludables de escolares entre 6 y 9 años	ALADINO 2019	El 27,6% presenta una puntuación alta (hábitos menos saludables). El 41,7% de hogares con menos ingresos presenta una puntuación alta frente al 15,8% de hogares con más ingresos (ALADINO 2019).

Indicador	Fuente, periodicidad, desagregación	Valor de la línea base 2021
<b>2.10 Acceso a vivienda</b>		
Porcentaje niños, niñas y adolescentes en riesgo de pobreza que residen en una vivienda en situación de hacinamiento	ECV Eurostat [ilc_lvho05a]	25,4 (2020) niños en riesgo de pobreza 12,8 (2020) total niños 7,6 (2020) total de población
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que viven en una vivienda con goteras en el techo, paredes, pisos o cimientos húmedos, o marcos de ventanas o pisos en mal estado	ECV Eurostat [ilc_mdho01c]	32,2 (2020) niños en riesgo de pobreza 21,3 (2020) total niños
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que consideran que su vivienda es demasiado oscura	ECV Eurostat [ilc_mdho04c]	17,6 (2020) niños en riesgo de pobreza 11,2 (2020) total niños
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que no pueden mantener una temperatura adecuada	ECV Eurostat [ilc_mdse01]	8,2 (2019) para niños en AROPE en tablas provisionales del Grupo de trabajo de indicadores 10,2 (2020) para hogares con niños 20,5 (2020) para hogares con niños en riesgo de pobreza
Porcentaje de hogares con niños con una excesiva carga del coste de la vivienda	ECV Eurostat [ilc_mdde04]	66,6 (2020) para hogares con niños en riesgo de pobreza 38,2 (2020) para el total de hogares con niños
Tasa de privación severa de vivienda (por situación de pobreza).	ECV Eurostat	El 6,2% de los niños, niñas y adolescentes se encuentran en una situación de privación material severa de vivienda, que aumenta al 14,8% para aquellos/as en situación de pobreza (2020)
<b>2.11. Disminuir la incidencia de la pobreza energética</b>		
Incapacidad para mantener el hogar a una temperatura adecuada	ECV Eurostat	El 10,2% de los hogares con niños, niñas y adolescentes dependientes no pueden mantener la casa a una temperatura adecuada. (2020)

Indicador	Fuente, periodicidad, desagregación	Valor de la línea base 2021
<b>2.12. Eliminar la infravivienda</b>		
Número de asentamientos irregulares	Estudio ad hoc. Fundación Secretariado Gitano y Daleph (2016) Estudio-Mapa sobre Vivienda y Población Gitana, 2015. Disponible en: <a href="https://www.gitanos.org/centro_documento/publicaciones/fichas/117552.html">https://www.gitanos.org/centro_documento/publicaciones/fichas/117552.html</a>	270 asentamientos de infravivienda (2015)
<b>2.13 Desinsituacionalización</b>		
Número de niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial (por tramos de edad y discapacidad).	Boletín estadístico sistema de protección	47% de los niños y niñas en el sistema de protección están en acogimiento residencial (16.991) (2020)
Menores de 3 años en acogimiento residencial	Boletín estadístico sistema de protección	537 niños y niñas (2020)
Niños y niñas de 4 a 6 años en acogimiento residencial	Boletín estadístico sistema de protección	640 niños y niñas (2020)
Centros de más de 30 plazas	Datos autonómicos censo de centros de protección, estudio ad hoc	64 (2020)
Centros de más de 15 plazas y menos de 30	Datos autonómicos censo de centros de protección, estudio ad hoc	188 (2020)

## ANEXO II. PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ESTATAL

En el marco de la elaboración del Plan de Acción Estatal para la implementación de la Garantía Infantil Europea 2022-2030, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, y el Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil pusieron en marcha un proceso participativo con los diferentes actores implicados y relevantes para el plan.

### Participación de actores clave (tercer sector, universidades, expertos)

Participaron más de 45 entidades de diversa naturaleza y especializadas en la temática. Se celebraron dos jornadas virtuales con la participación activa de todos los asistentes a través de conversaciones y pizarras virtuales para recoger las aportaciones y dinamizadas por la consultora Fresno. Estas jornadas se dividieron en los siguientes grupos de trabajo en los que las siguientes entidades:

### En el Grupo de trabajo Eje 1: Lucha contra la pobreza, participaron:

1. UNED
2. Universidad de Alcalá
3. Universitat Autònoma de Barcelona
4. Asociación Grupo de Sociología de la Infancia y la Adolescencia
5. EAPN. Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español
6. Fundación Secretariado Gitano
7. Fundación Tomillo
8. Save The children
9. Fundación la Caixa
10. Observatorio de infancia de Andalucía
11. Ayuntamiento de Barcelona
12. Fundación CERES. Asociación Estatal de directores y gerentes sociales
13. Ayuntamiento de Madrid

### En el Grupo de trabajo Eje 2: Acceso a servicios esenciales de calidad, accesibles e inclusivos, participaron:

1. Red pública Balear de Escoles
2. Ayuntamiento de Barcelona
3. Ministerio de Educación y Formación Profesional
4. Save The Children
5. Universidad de Valencia
6. Federación Estatal de Asociaciones de Profesionales de Atención Temprana
7. Universidad Autónoma de Madrid
8. Educo
9. Universidad de Zaragoza
10. Universidad de la Rioja
11. Plataforma por la atención temprana y los Derechos de la Infancia (PATDI)
12. Fundación Gasol
13. Fundación Bofill
14. Fundación Pere Tarrés
15. Liga Española de la Educación
16. Universidad Autónoma de Barcelona
17. La Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnado (CEAPA)

18. Fundación Balia
19. CANAE
20. Universidad de Valencia
21. Sociedad Española de Pediatría Social (SEPS)
22. Fundación Gasol
23. Acción contra el hambre
24. Asociación Nereu
25. Educo
26. Fundación Probitas
27. Visión y vida
28. FESBAL
29. Fundación Gasol
30. Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistido (FEPA)
31. Asociación Estatal de Acogimiento Familiar
32. Provivienda
33. Unión Romaní
34. Fundación Secretariado Gitano
35. Plena Inclusión
36. Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE)
37. FAPMI (trata- explotación sexual)
38. Fundación diagrama
39. ACCEM
40. CERMI
41. CRUZ ROJA
42. UNAF
43. FAMS
44. Visión y vida
45. Asociación Estatal de Acogimiento Familiar

### En el Grupo de trabajo Eje 3: Entornos Protectores, participaron:

1. Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural (AMFAR)
2. Coordinadora en Defensa de la Bici (ConBici)
3. SCOUTS ESPAÑA
4. Athletic Club Bilbao
5. UNICEF
6. Universidad de Barcelona
7. Basurama
8. Universitat Pontificia de Comillas
9. Proyecto Solidario por la Infancia
10. KSNET
11. Plan Internacional España
12. Red de ciudades que caminan
13. Ayuntamiento de Vícar (Andalucía)
14. Ayuntamiento de Castrillón (Asturias)
15. Save the Children
16. INJUCAM

### Además, las siguientes entidades participaron enviando sus propuestas en una ficha de respuesta elaborada al efecto:

- Plataforma de infancia
- Caritas
- CERMI
- Cruz roja
- EAPN-ES
- F. Secretariado gitano
- Aldeas infantiles
- ASEAF
- Save the children
- FAPMI
- Plataforma de ongs de acción social
- Educo
- PREDIF, plataforma representativa estatal de personas con discapacidad física
- CANAE
- UNICEF
- Plataformas salesianas
- Márgenes y vínculos

## Participación de la Administración General del Estado

Para recoger las aportaciones de los Ministerios se convocó reunión interministerial en la que se presentó el borrador del Plan de Acción y se pidieron aportaciones a través de una ficha de respuesta donde se preguntaba su punto de vista, modificaciones o comentarios sobre los objetivos estratégicos, medidas propuestas y sistema de Gobernanza. También se coordinaron reuniones bilaterales con los Ministerios más relevantes para el plan.

### Se recogen aportaciones de los siguientes Ministerios:

1. Ministerio Agricultura, Pesca y Alimentación
2. Ministerio de Hacienda y Función Pública
3. Ministerio de Sanidad
4. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
5. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
6. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital Economía
8. Ministerio de la Presidencia
9. Ministerio de Justicia
10. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
11. Ministerio de Educación y Formación Profesional

## Participación de las comunidades autónomas y gobiernos locales

Las CCAA informaron el borrador del Plan de Acción a través de convocatoria de la Conferencia Sectorial de la Infancia y de la Adolescencia donde se presentaron los trabajos de elaboración del PAEGIE. Tras dicha reunión se enviaron los documentos necesarios y ficha de evaluación y se recogieron las aportaciones de:

1. Murcia
2. Castilla León
3. Castilla la Mancha
4. Madrid
5. Canarias
6. Navarra
7. Vizcaya
8. Cantabria
9. Extremadura
10. Galicia
11. La Rioja
12. Andalucía
13. Formentera
14. Igualdad Cantabria
15. Industria Cantabria
16. Asturias
17. Melilla

Participación de niños, niñas y adolescentes  
La participación de la infancia y la adolescencia se vehicula a través de reunión del Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia compuesto por 34 miembros, donde se presentan los trabajos de elaboración del PAEGIE .

Participan 12 consejeros y consejeras de distintas edades que habían realizado una ficha de evaluación previa sobre el Plan y durante la reunión hacen puesta en común mediante técnicas de trabajo dinamizadas a través de la consultora La Maraña que quedan recogidas para ser tenidas en cuenta

## ANEXO III: ACRÓNIMOS

ACPI	Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil	MConsumo	Ministerio de Consumo
ADHR	Atlas de Distribución de Renta de los Hogares	MCyD	Ministerio de Cultura y Deporte
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria	MDSA2030	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
AGE	Administración General del Estado	MEFP	Ministerio de Educación y Formación Profesional
AET	Abandono Educativo Temprano	MHFP	Ministerio de Hacienda y Función Pública
AROPE	At Risk of Poverty or Exclusion; en español en riesgo de pobreza y/o exclusión social	MIgualdad	Ministerio de Igualdad
CAPI	Complemento de Ayuda a la Infancia	METD	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
CCAA	Comunidades Autónomas	MInterior	Ministerio de Interior
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño	MISSM	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
CPS	Comité de Protección Social de la Unión Europea	MITMA	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
CSIA	Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia	MTES	Ministerio de Trabajo y Economía Social
DGDIA	Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia	MSanidad	Ministerio de Sanidad
ECV	Encuesta condiciones de vida	MUniversidades	Ministerio de Universidades
EELL	Entes Locales	OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo
EPA	Encuesta de Población Activa	ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias	PAEGIE	Plan de Acción Estatal para la Garantía Infantil en España 2022-2030
FSE+	Fondo Social Europeo Plus	PEDS	Pilar Europeo de Derechos Sociales
GIE	Garantía Infantil Europea	PISA	Programme for International Student Assessment, en español Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes
IMV	Ingreso Mínimo Vital	PROA+	Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo PROA+ 2020-2021
INE	Instituto Nacional de Estadística	PRTR	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
LOMLOE	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre	SMI	Salario Mínimo Interprofesional
LOPVI	Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia	SNS	Servicio Nacional de Salud
MAPA	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		

## ANEXO IV: GLOSARIO

---

### Tasa AROPE

"At risk of Poverty or Exclusion" en español, en Riesgo de pobreza y/o exclusión social. Indicador propuesto por la Unión Europea, considera que una persona está en situación o riesgo de pobreza o de exclusión social cuando cumple al menos una de estas tres situaciones:

- a) está en riesgo de pobreza (vive en un hogar con una renta por debajo del umbral de la pobreza);
- b) sufre privación material severa (vive en un hogar en el que sus miembros no pueden permitirse al menos cuatro de nueve items de consumo básico definidos a nivel europeo, incluyendo conceptos como retrasos en pagos relacionados con la vivienda principal o no poder afrontar gastos imprevistos);
- c) vive en un hogar con baja intensidad de trabajo (relación entre el número de meses trabajados efectivamente por todos los miembros del hogar y el número total de meses que, en teoría, podrían trabajar como máximo todas las personas en edad de trabajar del hogar).

### Pobreza Infantil

Se considera que una persona es pobre cuando se encuentra en una situación de clara desventaja, económica y social, respecto al resto de personas de su entorno. El indicador más utilizado para medir este fenómeno es la tasa de riesgo de pobreza. La tasa de riesgo de pobreza infantil expresa el porcentaje de menores de 18 años que vive en hogares cuyos ingresos están por debajo del umbral de la pobreza, cuyo valor depende de cómo se distribuya la renta entre la población durante el año de referencia, del tamaño del hogar y de las edades de sus miembros. Este umbral se fija en el 60% de la mediana de ingresos por unidad de consumo de los hogares a nivel nacional.

### Privación material severa

Se refiere a la incapacidad forzosa de permitirse algunos artículos considerados como deseables o incluso necesarios para llevar una vida adecuada. El indicador de Privación material severa refleja la proporción de la población que vive en hogares que carecen de, al menos, cuatro de los nueve conceptos siguientes:

- 1) No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
- 2) No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
- 3) No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- 4) No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 650 euros).
- 5) Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler; recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses
- 6) No puede permitirse disponer de un automóvil.
- 7) No puede permitirse disponer de teléfono.
- 8) No puede permitirse disponer de un televisor.
- 9) No puede permitirse disponer de una lavadora

# INFANCIA CON DERECHOS:

Plan de Acción Estatal  
de la Garantía Infantil Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030



En colaboración con:



Elaborado con la  
asistencia técnica de:

